

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

En la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de julio del año dos mil catorce,
COMPARECEMOS: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, mayor de edad, Doctora en
Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número [REDACTED]

[REDACTED] con Número de Identificación
Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de
Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] personería que compruebo con la siguiente documentación: **I)** El Acuerdo Ejecutivo
de la Presidencia de la República Número DIEZ, de fecha uno de Junio del año dos mil catorce,
publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES del
uno de Junio de dos mil catorce, en donde aparece que el Señor Presidente de la República
nombró a la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, Ministra de Salud, a partir del día uno
de junio del año dos mil catorce, **II)** Certificación expedida en esta ciudad, a los un días del mes
de Junio del año dos mil catorce, por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes,
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, de la que
consta que de folio cinco vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos,
que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual
la Doctora ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, rindió protesta constitucional como
Ministra de Salud, ante el señor Presidente de la República Salvador Sanchez Cerén, el día uno
de junio del año dos mil catorce, **III)** Según lo establecido en el numeral 3.5 Funciones de las
Áreas involucradas en el PRIDES, sub numeral 3.5.1 Despacho Ministerial, literal e), del Manual
de Operaciones del Contrato de Préstamo BID No 2347/OC, se me faculta para la aprobación y
suscripción de los contratos para la adquisición de bienes, obras y servicios para el desarrollo del
programa los cuales le conceden facultades para firmar contratos como el presente, señalo como
lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, la Calle Arce número
ochocientos veintisiete (827), de la ciudad de San Salvador, y en lo sucesivo se me podrá
denominar **EL MINSAL, EL CONTRATANTE o EL PRESTATARIO**, y por la otra parte **DEISY
BEATRIZ AMAYA DE CUESTAS**, mayor de edad, Secretaria, del domicilio de Santiago de María,
departamento de Usulután, portadora de mi Documento Único de Identidad Número [REDACTED]

[REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en mi calidad de Administradora Única Propietaria y Representante Legal de la Sociedad **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SERPAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SERPAS, S.A DE C.V.**, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con número de Identificación Tributaria [REDACTED] personería que acredito suficientemente con los siguientes documentos: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día siete de abril de dos mil seis, ante los oficios del Notario Carlos Alfredo Zelaya, inscrita en el Registro de Comercio al Número **TREINTA Y CINCO** del Libro **DOS MIL CIENTO VEINTICINCO** del Registro de Sociedades, el día veintiocho de abril de dos mil seis; **b)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la Sociedad por Cambio de denominación, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día doce de noviembre de dos mil siete, ante los oficios del Notario Carlos Alfredo Zelaya, inscrita en el Registro de Comercio al Número **TREINTA Y TRES** del Libro **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO** del Registro de Sociedades, el día diecinueve de noviembre de dos mil siete; **c)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la Sociedad por Cambio de domicilio, otorgada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las ocho horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre de dos mil doce, ante los oficios de la Notario Karina María Rodríguez Martínez, inscrita en el Registro de Comercio al Número **CIENTO CINCO** del Libro **TRES MIL VEINTINUEVE** del Registro de Sociedades, el día siete de diciembre de dos mil doce; y **d)** Credencial de Elección de Administrador Único, Propietario y Suplente extendida por el señor Ray Alberto Cuestas Dávila, en su calidad de Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, el día veintiocho de junio de dos mil trece, inscrita en el Registro de Comercio al Número **CUARENTA Y UNO** del Libro **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE** del Registro de Sociedades, el día seis de septiembre de dos mil trece; en la que consta que en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a las trece horas del día seis de abril de dos mil trece, en su Punto Número DOS, asentada en Acta Número OCHO, se acordó elegir la nueva Administración de la

Sociedad, para el período de cinco años contados a partir de la fecha de elección, por lo que se encuentra facultado para celebrar contratos como el presente; (en adelante denominada "LA CONTRATISTA"). señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones y/o emplazamientos en [REDACTED]

[REDACTED] LA CONTRATISTA es responsable ante el Contratante por todas las obligaciones bajo este contrato. Ambos comparecientes manifestamos: a) ser de los datos de identificación consignados, b) Estar en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y c) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conforme con la ley y a nuestro juicio para la celebración de este acto y que es nuestra voluntad suscribir **CONTRATO DE OBRA** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. BASE LEGAL.** El presente Contrato se suscribe en base a: Contrato de Préstamo No. 2347/OC-ES, suscrito entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y aprobado por la Asamblea Legislativa, a ser ejecutado por el **MINISTERIO DE SALUD.** **SEGUNDA: ESTIPULACIONES.** a) Que el Contratante ha solicitado a LA CONTRATISTA la ejecución de las obras definidas en este Contrato (en lo sucesivo denominados "las obras"); b) Que LA CONTRATISTA, habiendo declarado al Contratante que posee la capacidad técnica y financiera, ha convenido en ejecutar las obras de "REMODELACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN ORTOPEDIA HOMBRES 3 Y SALA DE HOSPITALIZACIÓN ORTOPEDIA MUJERES, DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES" derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-O-PRIDES-MINSAL/24 denominada "REMODELACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES", en los términos y condiciones estipulados en este Contrato; c) Que el Contratante ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado el "Banco") para sufragar el precio de las obras, y el Contratante se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, y (iii) nadie más que el Contratante podrá tener derecho alguno en virtud del

Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento.

TERCERA: El Contratante y LA CONTRATISTA por este medio convienen en que los siguientes documentos constituyen el Contrato y serán leídos e interpretados como parte integral del mismo: **a)** Carta de Aceptación; **b)** Condiciones Especiales del Contrato; **c)** Condiciones Generales del Contrato; **d)** Oferta de LA CONTRATISTA; **e)** Especificaciones; **f)** Planos; **g)** Lista de Cantidades; **h)** Programa de ejecución del proyecto; **i)** Documento de Licitación con sus Enmiendas y Notas Aclaratorias; **j)** Otro documento que se determine al momento de la adjudicación. 1. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y de LA CONTRATISTA estarán establecidos en las Condiciones Generales del Contrato, Condiciones Especiales del Contrato y los documentos que forman parte integral del mismo. 2. LA CONTRATISTA ejecutará los trabajos de construcción de conformidad con las disposiciones del Contrato y los documentos que forman parte integral del mismo. 3. El Contratante efectuará los pagos a LA CONTRATISTA de conformidad con las Condiciones Generales y Condiciones Especiales que forman parte integral de este Contrato. **CUARTA:** Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y de LA CONTRATISTA estarán establecidos en las Condiciones Generales del Contrato, Condiciones Especiales del Contrato y los documentos que forman parte integral del mismo. **QUINTA:** LA CONTRATISTA ejecutara los trabajos de construcción de conformidad con las disposiciones del Contrato y los documentos que forman parte integral del mismo, en el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha estipulada en la Orden de Inicio. **SEXTA:** El Contratante efectuará los pagos a LA CONTRATISTA de conformidad con las Condiciones Generales y Condiciones Especiales que forman parte integral de este Contrato. **SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan derivadas de este Contrato o de su interpretación. Cualquier diferencia que no pueda resolverse amigablemente dentro de treinta (30) días posteriores a la recepción por una de ellas del pedido formal de arreglo amigable hecho por la otra, las partes convienen en someterse a proceso judicial conforme a las leyes de El Salvador. **OCTAVA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN:** Las estipulaciones de esta cláusula son las contenidas en la cláusula **60. Fraude y Corrupción** de la Sección V. Condiciones Generales del Contrato. **NOVENA:** El pago de los trabajos de construcción bajo el presente Contrato, será cargado a la partida presupuestaria 2014-3200-3-09-02-22-3-VRS o a las que en el futuro correspondan.

0005309

DÉCIMA: En los términos consignados, los otorgantes manifestamos nuestra conformidad con el contenido íntegro del presente Contrato, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo suscribimos.



DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD



DEISY BEATRIZ AMAYA DE CUESTAS
LA CONTRATISTA



Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
- (a) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y LA CONTRATISTA o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC,
 - (b) La **Lista de Cantidades** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
 - (c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
 - (d) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC.
 - (e) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y LA CONTRATISTA para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
 - (f) LA CONTRATISTA es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
 - (g) La **Oferta de LA CONTRATISTA** es el documento de licitación que fue completado y entregado por LA CONTRATISTA al Contratante.
 - (h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
 - (i) **Días** significa días calendario; **Meses** significa meses calendario.
 - (j) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos de LA CONTRATISTA, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
 - (k) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada

0005310

conforme al Contrato.

- (l) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que LA CONTRATISTA ha corregido los defectos.
- (m) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período **estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC** y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (n) Los **Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- (o) El **Contratante** es la parte que contrata con LA CONTRATISTA para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
- (p) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos de LA CONTRATISTA que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (q) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (r) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que LA CONTRATISTA deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (s) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por LA CONTRATISTA para ser incorporados en las Obras.
- (t) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (u) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación a LA CONTRATISTA, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (v) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (w) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC**.
- (x) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras**, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (y) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras

incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.

- (z) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que LA CONTRATISTA deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (aa) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por LA CONTRATISTA para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (bb) **Obras Provisionales** son las obras que LA CONTRATISTA debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (cc) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.
- (dd) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige a LA CONTRATISTA construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - (a) Convenio,
 - (b) Carta de Aceptación,
 - (c) Oferta,
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato,
 - (f) Especificaciones,

0005311

- (g) Planos,
- (h) Lista de Cantidades, y
- (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

- 3. **Idioma y Ley Aplicables** 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CEC.
- 4. **Decisiones del Gerente de Obras** 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y LA CONTRATISTA.
- 5. **Delegación de funciones** 5.1 El Gerente de Obras, después de notificar a LA CONTRATISTA, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar a LA CONTRATISTA.
- 6. **Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. **Subcontratos** 7.1 LA CONTRATISTA podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones de LA CONTRATISTA.
- 8. **Otros Contratistas** 8.1 LA CONTRATISTA deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. LA CONTRATISTA también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto a LA CONTRATISTA.
- 9. **Personal** 9.1 LA CONTRATISTA deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
9.2 Si el Gerente de Obras solicita a LA CONTRATISTA la remoción de un integrante de la fuerza laboral de LA CONTRATISTA, indicando las causas que motivan el pedido, LA CONTRATISTA se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 10. **Riesgos del** 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que

B

- Contratante y de LA CONTRATISTA**
- 11. Riesgos del Contratante**
- corresponden al Contratante, y son riesgos de LA CONTRATISTA los que en este Contrato se estipulen que corresponden a LA CONTRATISTA.
- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto LA CONTRATISTA.
 - (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:
- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;
 - (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
 - (c) las actividades de LA CONTRATISTA en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.
- 12. Riesgos de LA CONTRATISTA**
- 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos de LA CONTRATISTA
- 13. Seguros**
- 13.1 LA CONTRATISTA deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto de LA CONTRATISTA y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos de LA CONTRATISTA:

- (a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;
 - (b) pérdida o daños a -- los Equipos;
 - (c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
 - (d) lesiones personales o muerte.
- 13.2 LA CONTRATISTA deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si LA CONTRATISTA no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado LA CONTRATISTA y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden a LA CONTRATISTA, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda de LA CONTRATISTA.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14. Informes de investigación del Sitio de las Obras**
- 14.1 LA CONTRATISTA, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.
- 15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato**
- 15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.
- 16. Construcción de las Obras por LA CONTRATISTA**
- 16.1 LA CONTRATISTA deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista**
- 17.1 LA CONTRATISTA podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 18. Aprobación por el Gerente de Obras**
- 18.1 LA CONTRATISTA deberá proporcionar al Gerente de Obras las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y los Planos.
- 18.2 LA CONTRATISTA será responsable por el diseño de las obras

provisionales.

- 18.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará a LA CONTRATISTA de responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.
- 18.4 LA CONTRATISTA deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 18.5 Todos los planos preparados por LA CONTRATISTA para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización.
- 19. Seguridad** 19.1 LA CONTRATISTA será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
- 20. Descubrimientos** 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. LA CONTRATISTA deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras** 21.1 El Contratante traspasará a LA CONTRATISTA la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Sitio de las Obras** 22.1 LA CONTRATISTA deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías** 23.1 LA CONTRATISTA deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
- 23.2 LA CONTRATISTA permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos de LA CONTRATISTA relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, LA CONTRATISTA deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de prácticas prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes de LA CONTRATISTA que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.
- 24. Controversias** 24.1 Si LA CONTRATISTA considera que el Gerente de Obras ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente

de Obras.

25. Procedimientos para la solución de controversias

- 25.1 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.
- 25.2 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y LA CONTRATISTA. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- 25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC**.

26. Reemplazo del Conciliador

- 26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y LA CONTRATISTA coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y LA CONTRATISTA nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y LA CONTRATISTA no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

B. Control de Plazos

27. Programa

- 27.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, LA CONTRATISTA presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 LA CONTRATISTA deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si LA CONTRATISTA no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual LA CONTRATISTA haya presentado el Programa

atrasado.

- 27.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones de LA CONTRATISTA. LA CONTRATISTA podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**
- 28.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que LA CONTRATISTA adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que LA CONTRATISTA solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si LA CONTRATISTA no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
- 29. Aceleración de las Obras**
- 29.1 Cuando el Contratante quiera que LA CONTRATISTA finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar a LA CONTRATISTA propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y LA CONTRATISTA.
- 29.2 Si las propuestas con precios de LA CONTRATISTA para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.
- 30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras**
- 30.1 El Gerente de Obras podrá ordenar a LA CONTRATISTA que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
- 31. Reuniones administrativas**
- 31.1 Tanto el Gerente de Obras como LA CONTRATISTA podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.
- 31.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los

asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32. Advertencia Anticipada

- 32.1 LA CONTRATISTA deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle a LA CONTRATISTA que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. LA CONTRATISTA deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 32.2 LA CONTRATISTA colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

C. Control de Calidad

33. Identificación de Defectos

- 33.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo de LA CONTRATISTA y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones de LA CONTRATISTA. El Gerente de Obras podrá ordenar a LA CONTRATISTA que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.

34. Pruebas

- 34.1 Si el Gerente de Obras ordena a LA CONTRATISTA realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, LA CONTRATISTA pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

35. Corrección de Defectos

- 35.1 El Gerente de Obras notificará a LA CONTRATISTA todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 35.2 Cada vez que se notifique un defecto, LA CONTRATISTA lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.

36. Defectos no corregidos

- 36.1 Si LA CONTRATISTA no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y LA CONTRATISTA deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

- 37. Lista de Cantidades**
- 37.1 La Lista de cantidades deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar LA CONTRATISTA.
- 37.2 La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. A LA CONTRATISTA se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.
- 38. Modificaciones en las Cantidades**
- 38.1 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25% de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1% del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.
- 38.2 El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15%, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.
- 38.3 Si el Gerente de Obras lo solicita, LA CONTRATISTA deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.
- 39. Variaciones**
- 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente LA CONTRATISTA.
- 40. Pagos de las Variaciones**
- 40.1 Cuando el Gerente de Obras la solicite, LA CONTRATISTA deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. LA CONTRATISTA deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.
- 40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades, LA CONTRATISTA deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.
- 40.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización de LA CONTRATISTA razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos de LA CONTRATISTA.

0005315

- 40.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 40.5 LA CONTRATISTA no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.
- 41. Proyecciones de Flujo de Efectivos**
- 41.1 Cuando se actualice el Programa, LA CONTRATISTA deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.
- 42. Certificados de Pago**
- 42.1 LA CONTRATISTA presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.
- 42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales de LA CONTRATISTA y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.
- 43. Pagos**
- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará a LA CONTRATISTA los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle a LA CONTRATISTA interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
- 43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Arbitro, se le

pagará interés a LA CONTRATISTA sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

**44. Eventos
Compensables**

- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
 - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo de LA CONTRATISTA en virtud del Contrato.
 - (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (d) El Gerente de Obras ordena a LA CONTRATISTA que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
 - (e) El Gerente de Obras sin justificación desapruueba una subcontratación.
 - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
 - (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales a LA CONTRATISTA.

- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre LA CONTRATISTA de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorogarse y en qué medida.

44.3 Tan pronto como LA CONTRATISTA proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación de LA CONTRATISTA razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que LA CONTRATISTA reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 LA CONTRATISTA no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si LA CONTRATISTA no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por LA CONTRATISTA, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas

46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipuladas en la Oferta.

47. Ajustes de Precios

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado

una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

- P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";
- A_c y B_c son coeficientes **estipulados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e
- I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".
- 47.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

48. Retenciones

- 48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude a LA CONTRATISTA la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.
- 48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará a LA CONTRATISTA la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados a LA CONTRATISTA antes del vencimiento de este período han sido corregidos.
- 48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, LA CONTRATISTA podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "a la vista".

49. Liquidación por daños y perjuicios

- 49.1 LA CONTRATISTA deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día **establecido en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren a LA CONTRATISTA. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones de LA CONTRATISTA.
- 49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado LA CONTRATISTA por concepto de liquidación de daños y perjuicios.

Se deberán pagar intereses a LA CONTRATISTA sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

- 50. Bonificaciones**
- 50.1 Se pagará a LA CONTRATISTA una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
- 51. Pago de anticipo**
- 51.1 El Contratante pagará a LA CONTRATISTA un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por LA CONTRATISTA de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por LA CONTRATISTA. El anticipo no devengará intereses.
- 51.2 LA CONTRATISTA deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. LA CONTRATISTA deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.
- 51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden a LA CONTRATISTA, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.
- 52. Garantías**
- 52.1 LA CONTRATISTA deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.
- 53. Trabajos por día**
- 53.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente

y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

- 53.2 LA CONTRATISTA deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 53.3 Los pagos a LA CONTRATISTA por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CGC.
- 54. Costo de reparaciones**
- 54.1 LA CONTRATISTA será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

- 55. Terminación de las Obras**
- 55.1 LA CONTRATISTA le pedirá al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.
- 56. Recepción de las Obras**
- 56.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.
- 57. Liquidación final**
- 57.1 LA CONTRATISTA deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que LA CONTRATISTA considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude a LA CONTRATISTA dentro de los 56 días siguientes a haber recibido de LA CONTRATISTA el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de 56 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que LA CONTRATISTA volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse a LA CONTRATISTA, y emitirá el certificado de pago.
- 58. Manuales de Operación y de Mantenimiento**
- 58.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, LA CONTRATISTA los entregará en las fechas **estipuladas en las CEC.**
- 58.2 Si LA CONTRATISTA no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las

fechas **estipuladas en las CEC**, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden a LA CONTRATISTA.

59. Terminación del Contrato

- 59.1 El Contratante o LA CONTRATISTA podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:
- (a) LA CONTRATISTA suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
 - (b) el Gerente de Obras ordena a LA CONTRATISTA detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
 - (c) el Contratante o LA CONTRATISTA se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
 - (d) el Contratante no efectúa a LA CONTRATISTA un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;
 - (e) el Gerente de Obras le notifica a LA CONTRATISTA que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y LA CONTRATISTA no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;
 - (f) LA CONTRATISTA no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
 - (g) LA CONTRATISTA ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo **estipulado en las CEC**.
 - (h) si LA CONTRATISTA, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido en las políticas del Banco sobre Prácticas Prohibidas, que se indican en la Cláusula 60 de estas CGC.
- 59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 59.2 de las CGC, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.
- 59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento.

59.5 Si el Contrato fuere terminado, LA CONTRATISTA deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

60. Fraude y corrupción

60.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 60.1 (c).

- (i) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (a) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (b) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (c) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
 - (d) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte;
- (ii) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado

por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

- (a) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (b) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (c) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
 - (d) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (e) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
 - (f) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (g) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (iii) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las

denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

- (iv) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 60.1.
- (v) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

60.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

60.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato

o cumplimiento del contrato;

- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 60.1 (b).

61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato

- 61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental de LA CONTRATISTA, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por LA CONTRATISTA, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse a LA CONTRATISTA, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal de LA CONTRATISTA ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que LA CONTRATISTA hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

62. Derechos de propiedad

- 62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento de LA CONTRATISTA, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de

propiedad del Contratante.

63. Liberación de cumplimiento

63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o de LA CONTRATISTA, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, LA CONTRATISTA deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse a LA CONTRATISTA todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco

64.1 En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar a LA CONTRATISTA:

- (a) El Contratante esta obligado a notificar a LA CONTRATISTA sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco
- (b) Si LA CONTRATISTA no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, LA CONTRATISTA podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

65. Elegibilidad

65.1 LA CONTRATISTA y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o

firmas de países miembros del Banco.

- 65.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales

CGC 1.1 (a)	<u>No Aplica</u>
CGC 1.1 (h)	El Precio del Contrato es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato, el cual asciende a: TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$306,351.87). DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA: <ul style="list-style-type: none">• PARA LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN ORTOPEDIA HOMBRES 3 POR EL MONTO DE CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$170,428.27)• PARA LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN ORTOPEDIA MUJERES POR EL MONTO DE CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$135,923.60)
CGC 1.1 (j)	<u>No Aplica</u>
CGC 1.1 (m)	El Período de Responsabilidad por Defectos es: Doce (12) meses.
CGC 1.1 (o)	El Contratante es:

	<p>Ministerio de Salud Programa Integrado de Salud Calle Arce No. 827, San Salvador Teléfono: (503) 2205 7189 Fax: (503) 2281 0919 <i>Representante Autorizado: Dra. Elvia Violeta Menjívar Escalante</i></p>
CGC 1.1 (r)	<p>El plazo previsto para la Terminación de la totalidad de las Obras es de: 180 días distribuido de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• 90 días de ejecución de las obras.• 60 días recepción de las obras• 30 días liquidación del contrato
CGC 1.1 (u)	<p>EL MINSAL contratará a <i>[una empresa Supervisora/Supervisor Individual]</i>, quien actuará en representación del Ministerio como Gerente de Obra.</p> <p>LA CONTRATISTA</p> <p>Dirección: [REDACTED] [REDACTED] Antiguo Cuscatlán. Teléfono: [REDACTED]</p> <p>Correo Electrónico: [REDACTED]</p> <p>Además, EL MINSAL para efectos del seguimiento administrativo-técnico del Contrato nombrará un representante de la Dirección de Infraestructura Sanitaria y uno del Hospital Nacional Rosales, cuyos nombres se encuentran establecidos en el Anexo No. 2 de este Contrato.</p>
CGC 1.1 (w)	<p>El Sitio de las Obras está ubicada en: Final Calle Arce, 25 Av. Norte, entre Alameda Franklin Delano Roosevelt y 1ra. Calle Poniente, Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, y está definido en los planos.</p>
CGC 1.1 (z)	<p>La Fecha de Inicio es: <u>la fecha indicada en la Orden de Inicio.</u></p>
CGC 1.1 (d)	<p>Las Obras consisten en: Los trabajos consisten en trabajos preliminares, obras provisionales, demoliciones y desmontajes, movimiento de tierras, fundaciones, estructuras, arquitectura, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones de redes y señales débiles, instalaciones mecánicas, acabados, obras exteriores, etc., detallados en las especificaciones técnicas, planos constructivos y plan de oferta.</p>
CGC 2.2	<p><u>No Aplica</u></p>
CGC 2.3 (i)	<p>Los siguientes documentos en su orden de prioridad también forman parte integral del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Convenio,(b) Carta de Aceptación,(c) Condiciones Especiales del Contrato,(d) Condiciones Generales del Contrato,(e) Oferta de LA CONTRATISTA,

005322

	<ul style="list-style-type: none"> (f) Especificaciones técnicas, (g) Planos, (h) Lista de Cantidades, (i) Programa de ejecución del proyecto (j) Documento de Licitación con sus Enmiendas y Notas Aclaratorias (k) Otro documento que se determine al momento de la adjudicación.
CGC 3.1	<p>El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es Español</p> <p>La ley que gobierna el Contrato es la ley de El Salvador</p>
CGC 7.1	NO APLICA.
CGC 8.1	NO APLICA.
CGC 9.1	<p>Personal Clave:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>Arq. Walter Omar García Ramírez (Gerente de Proyecto)</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>Arq. Juan Ramón Somoza Castro (Residente)</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>Arq. Patricia Elizabeth Herrera León (Inspector de Obra)</i></p>
CGC 13.1	<p>LA CONTRATISTA se obliga a constituir, a su costo, en la misma moneda que se establecen los pagos, los siguientes seguros con una compañía de seguros legalmente establecida en El Salvador.</p> <p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: 5% del valor del Contrato (b) para pérdida o daño de equipo: 3% del valor del Contrato (c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato 3% del valor del Contrato (d) para lesiones personales o muerte: <ul style="list-style-type: none"> (i) de los empleados de LA CONTRATISTA: Según Planillas ISSS o certificado de inscripción (ii) de otras personas: 3% del valor del Contrato
CGC 14.1	<p>Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planos Constructivos contenidos en la Sección VIII. Planos - Especificaciones Técnicas contenidas en la Sección VII
CGC 18	<p>Además de las aprobaciones indicadas en la cláusula CGC 18, LA CONTRATISTA deberá preparar y presentar a la supervisión los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. <u>Para aprobación</u>

	<ul style="list-style-type: none"> i. Solicitudes aprobación de materiales y equipos ii. Subcontratistas iii. Garantías, Pólizas, Informes iv. Estimaciones de obra para pago v. Recepción de obras vi. Cualquier otro documento, aspecto o actividad necesaria para la ejecución de la obra y/o establecida en el Contrato <p>b. <u>Para examen</u></p> <ul style="list-style-type: none"> i. Los requeridos durante la ejecución de la obra
CGC 21.1	La fecha de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será: <u>La fecha indicada en la Orden de Inicio.</u>
CGC 24.1	<u>No Aplica</u>
CGC 25.2	<u>No Aplica</u>
CGC 25.3	Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan derivadas de este Contrato o de su interpretación. Cualquier diferencia que no pueda resolverse amigablemente dentro de treinta (30) días posteriores a la recepción por una de ellas del pedido formal de arreglo amigable hecho por la otra, las partes convienen en someterse a proceso judicial conforme a las leyes de El Salvador.
CGC 26.1	<u>No Aplica</u>
B. Control de Plazos	
CGC 27.1	LA CONTRATISTA presentará el programa actualizado para la aprobación del Gerente de Obras (Supervisor) dentro de cinco (5) días a partir de la fecha de la Orden de Inicio.
CGC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de: treinta (30) días. El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de 1% del certificado de pago por día de atraso.
C. Control de la Calidad	
CGC 35.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: 12 meses.
D. Control de Costos	

CGC 43.1	<p>Se sustituye la subclausula CGC 43.1.</p> <p>El contratante pagará a LA CONTRATISTA el monto total del Contrato, mediante estimaciones mensuales, conforme a partidas ejecutadas de acuerdo al programa de trabajo y presupuesto según lo descrito en el Contrato, previa certificación por parte de la supervisión y aprobación del Contratante. Sin contravenir lo indicado en la CGC 42.</p> <p>El porcentaje de avance real se establecerá mediante la utilización de tablas cuantificadoras (cuadros de estimación) para cada una de las actividades correspondiente al arribo de material terminado a la construcción, que deberán ser aprobados por la Supervisión.</p> <p>En todos los casos, los estimados de avance real serán presentados por LA CONTRATISTA en forma mensual a la Supervisión, dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización de cada mes. La Supervisión deberá revisar y validar los porcentajes estimados, mismos que serán autorizados para pago.</p> <p>Los pagos se harán efectivos a LA CONTRATISTA en un plazo máximo de Treinta (30) días, contados a partir de la presentación de la factura acompañada de la documentación requerida, siempre y cuando el Contratante haya otorgado la aprobación correspondiente, previa certificación de la Supervisión.</p>
CGC 43.2	<p><u>No Aplica</u></p>
CGC 46.1	<p>La moneda del País del Contratante es: Dólares de los Estados Unidos de América.</p>
CGC 47.1	<p>El Contrato <u>no está sujeto a ajuste de precios</u> de conformidad con la Cláusula 47 de las CGC, y consecuentemente la información en relación con los coeficientes <u>no se aplica</u>.</p>
CGC 48.1	<p>La proporción que se retendrá de los de pagos es: <i>5% garantía de Calidad</i></p>
CGC 49.1	<p>El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.05% del Precio final del Contrato por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato.</p>
CGC 50.1	<p><u>No Aplica</u></p>
CGC 51.1	<p>El pago anticipo será hasta por un monto de 30% del precio del contrato y se pagará a LA CONTRATISTA, contra la entrega del plan de inversión del anticipo y aprobación de la garantía de anticipo por el 100% de su valor, consistente en garantía bancaria incondicional, a más tardar dentro de los diez días siguientes de la firma del Contrato y permanecerá vigente hasta la deducción total del monto anticipado.</p> <p>El anticipo será amortizado en cada estimación presentada a cobro, conforme al porcentaje otorgado en calidad de anticipo.</p>
CGC 52.1	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento es de TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA</p>

	<p>Y CINCO DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,635.19) ó NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$91,905.56), según porcentaje establecido a continuación en los literales a) y b).</p> <p>La garantía de cumplimiento será por cualesquiera de los siguientes tipos y montos mínimos, que corresponden a un porcentaje del precio del Contrato:</p> <p>(a) Garantía Bancaria incondicional: 10% del valor de contrato</p> <p>(b) Fianza de Cumplimiento: 30% del valor de contrato</p> <p><i>La validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será a partir de la fecha de la firma del contrato (cuya vigencia será de conformidad a lo establecido en el numeral 52 de las Condiciones Generales del Contrato)</i></p> <p>Los formularios estándar de garantía de cumplimiento aceptable para el Contratante será: <u>una garantía bancaria incondicional o Fianza de Cumplimiento pagadera a la vista</u>, del tipo de las incluidas en la Sección X. Formularios de Garantías de los documentos de licitación.</p> <p>En caso que la Garantía sea emitida por un Banco, Afianzadora o aseguradora de un país extranjero, éste deberá tener corresponsalía con un Banco de El Salvador autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero.</p>
CGC 53	<u>No Aplica</u>
E. Finalización del Contrato	
CGC 55.1	<p>LA CONTRATISTA le pedirá al Gerente de Obras (Supervisor) que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras (Supervisor) lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.</p> <p>Dentro de los siete (7) días de recibida la notificación de LA CONTRATISTA con arreglo al párrafo precedente, el Contratante proporcionará el personal para efectuar en conjunto con la Supervisión las inspecciones correspondientes.</p> <p>Después que el Contratante haya proporcionado el personal para la inspección, LA CONTRATISTA, iniciará las inspecciones. Tan pronto como se hayan completado todos los trabajos relacionados con las inspecciones y en opinión de LA CONTRATISTA, la obra o cualquier parte de ella estén listas para su uso, LA CONTRATISTA notificará por escrito a la Supervisión, solicitando la recepción provisional.</p> <p>La Supervisión dentro de los catorce (14) días de recibida la notificación de LA CONTRATISTA con arreglo al párrafo precedente, realizará la inspección correspondiente para verificar la conclusión de la obra conforme al Contrato. Si la Supervisión establece que la obra no ha sido concluida, LA CONTRATISTA habrá incumplido el plazo de ejecución y por lo tanto deberá pagar una indemnización por daños y perjuicios de conformidad con la subclausula CGC 49.1.</p>

005324

	<p>El Contratante, previa certificación de la Supervisión, establece que las obras han sido concluidas, procederá a emitir el Certificado de Recepción Provisional, en el que se indicará que la obra o una parte de ella ha quedado preliminarmente terminada en la fecha de la notificación de LA CONTRATISTA. LA CONTRATISTA quedará notificado de la lista de los defectos y/o deficiencias menores, que deberá acompañarse al Certificado de Recepción Provisional mediante anexo. Estos detalles menores deberán ser subsanados por LA CONTRATISTA en un plazo de hasta 30 días de recibido dicho certificado. Una vez corregido tales pendientes LA CONTRATISTA notificará de ello al Contratante.</p> <p>Tras la Recepción Provisional, el Contratante será responsable del cuidado y la custodia de la obra o de la parte pertinente de ella, así como también de los riesgos de pérdida o daños a ésta, y se hará cargo en delante de la obra o de la parte pertinente de ella.</p> <p>De no existir defectos y/o deficiencias que subsanar por LA CONTRATISTA, entonces se procederá a realizar la Recepción Final dentro de los 3 días de la notificación por parte de LA CONTRATISTA.</p>
CGC 58.1	Los planos actualizados finales ("Como Construido") deberán presentarse a más tardar quince (15) días después de finalizada la obra.
CGC 58.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales en la fecha establecida en las CGC 58.1 es de: Dos mil quinientos Dólares (US\$ 2,500.00).
CGC 59.2 (g)	El número máximo de días es: Cuarenta y cinco (45) días.
CGC 61.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas es:5%.
F. Otras Condiciones	
	<p>Permisos, aprobaciones y licencias</p> <p>Será responsabilidad de LA CONTRATISTA tramitar todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarias, para la ejecución de la obra así como el pago de todos los costos, honorarios, tasas, impuestos y derechos que impliquen esos trámites.</p>

Vicios Ocultos. Buena Obra

La responsabilidad de LA CONTRATISTA por vicios ocultos de la obra, prescribe en 5 años, contados a partir de la Recepción Definitiva de la Obra. Si se comprobare vicios ocultos, LA CONTRATISTA deberá corregirlos ante solicitud del contratante, de lo contrario el Contratante podrá ejercer las acciones legales correspondientes para el resarcimiento de los daños y perjuicios causados.

Bitácora

LA CONTRATISTA será la responsable de la elaboración del libro de bitácora de acuerdo al formato proporcionado por el Contratante, para llevar en la obra el control de todo lo actuado, lo(s) libro(s) de bitácora permanecerá en obra bajo la responsabilidad de la supervisión y al liquidar la obra LA CONTRATISTA deberá entregarla empastada al contratante en el mismo plazo establecido para la entrega de los planos.

Multas por atraso

Por atrasos parciales durante la ejecución de la obra, anteriores a la fecha de terminación de la misma, con respecto al programa de ejecución aprobado por el contratante, el contratante aplicará una retención equivalente al 2% del valor de facturación o de estimación mensual del período atrasado.

Se considerará atraso parcial el desfase entre el avance físico efectivo mensual de la obra y el avance establecido a través del programa de ejecución aprobado por la supervisión, en un porcentaje igual o mayor al 10%.

El valor retenido será reembolsado posteriormente a LA CONTRATISTA cuando el estado de avance físico efectivo de la obra se encuentre dentro del margen del 10% de desfase respecto de lo programado; caso contrario, el reembolso no será efectuado.

Si al término del plazo contractual, LA CONTRATISTA no recupera los atrasos parciales, las retenciones por multa no serán reembolsables y quedarán al contratante como retribución por daños y perjuicios.

Estos reembolsos serán realizados en forma trimestral a partir de la fecha de inicio de la obra.

En caso que LA CONTRATISTA no terminare la obra en el plazo establecido, por factores imputables a LA CONTRATISTA en el Contrato, será responsable de pagar el costo mensual de la supervisión de las obras calculado del monto diario del Contrato de supervisión, dicho monto será descontado a LA CONTRATISTA de los saldos del Contrato que se encuentren pendientes de pago, con el debido aval de la unidad solicitante o de la(s) persona(s) que se deleguen. En este caso, el contratante pagará directamente a la supervisión sus honorarios con cargo a la referida retención, por el tiempo de retraso en terminación de la obra.

En caso de rescisión del Contrato, las multas se aplicarán hasta el día de la notificación de la rescisión, inclusive, o hasta el día de la suspensión de las actividades por LA CONTRATISTA.

Obligaciones y Responsabilidades de LA CONTRATISTA

OBLIGACIONES:

Las obligaciones y responsabilidades de LA CONTRATISTA, sin menoscabo de otras contenidas en los documentos contractuales, son las siguientes:

- a. Construcción total del Proyecto.
- b. Administración de la obra
- c. Llevar la Dirección Técnica de la obra, control de Calidad de toda la obra, certificados de calidad de los materiales, proporcionar a la supervisión de obra el libro de bitácora, documentos de registro y control, durante el periodo de construcción, para ser revisados por el supervisor de la obra, en caso contrario las obras no serán recibidas, hasta que se subsane, sin que esto sea justificante para ampliar el monto o plazo de ejecución de la Obra, cumpliendo el programa de trabajo.
- d. Contratación de mano de obra
- e. Cumplir con el pago de planillas y demás obligaciones laborales estipuladas por la ley
- f. Llevar a cabo las gestiones necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción.
- g. Mantener actualizado el programa físico financiero de la obra, hacer entrega mensualmente o en la periodicidad que se requiera en forma escrita y en CD al supervisor de la obra y al Administrador de Contrato para efectos de pago.
- h. Mantener a su personal, durante la ejecución de la Obra, debidamente identificado y equipados con colores distintivos de su empresa.
- i. Deberá tomar las medidas de seguridad e higiene laboral y mitigación de riesgos.
- j. Elaboración del juego de planos finales de todo el establecimiento de Salud, incluyendo las diferentes especialidades.
- k. Presentación de informes mensuales y final de ejecución del proyecto.

	<p>RESPONSABILIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none">a) LA CONTRATISTA asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.b) Al recibir la Orden de Inicio LA CONTRATISTA deberá colocar el rotulo del proyecto en la obra y en un lugar visible aprobado por el Administrador del Contrato según especificaciones técnicas de rótulo que le proporcione la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL.c) LA CONTRATISTA será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus sub-Contratistas; liberando al MINSAL de cualquier responsabilidad.d) LA CONTRATISTA se obliga a obtener la aprobación escrita del supervisor de obra y del Administrador del Contrato y este último informa al MINSAL, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al Proyecto, pueda ausentarse justificadamente de su cargo en periodos mayores de una semana. En estos casos, LA CONTRATISTA deberá nombrar personal sustituto que posea capacidad comprobada igual o mejor que el asignado anteriormente.e) Deberá realizar los trámites necesarios de aprobaciones constructivas ante la Institución que lo requiera.f) Hasta la aceptación final de la obra por parte del MINSAL, ésta se hallará bajo el cuidado y responsabilidad de LA CONTRATISTA, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios a la misma por la acción de los trabajos y empleados.
--	--

FIN DEL DOCUMENTO

JACS/CZ

B

PRESUPUESTO OFICIAL						
"REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL ROSALES"						
SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA HOMBRES 3						
LPN-O-PRIDES-MINSAL/24						
FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES			COSTO PARCIAL		\$ 2,609.16
1.01	Pagos para la realización de trámites de Permisos de Construcción Municipales	1.00	sg	\$ 638.00	\$ 638.00	
1.02	Pago de Permisos de Construcción Municipales	1.00	sg	\$ 695.16	\$ 695.16	
1.03	Pagos para la realización de Otros trámites de Permisos (Gubernamentales)	1.00	sg	\$ 638.00	\$ 638.00	
1.04	Pagos de Otros Permisos Gubernamentales	1.00	sg	\$ 638.00	\$ 638.00	
2	OBRAS PROVISIONALES			COSTO PARCIAL		\$ 1,658.50
2.01	Instalaciones provisionales de energía eléctrica. Incluye pago del consumo para el proyecto	1.00	sg	\$ 423.45	\$ 423.45	
2.02	Instalaciones provisionales de agua potable. Incluye pago del consumo para el proyecto	1.00	sg	\$ 217.15	\$ 217.15	
2.03	Instalaciones provisionales de aguas negras. Para el personal de campo y oficina	1.00	sg	\$ 529.31	\$ 529.31	
2.04	Hechura y colocación de rótulo de aviso de ejecución del proyecto	1.00	sg	\$ 488.59	\$ 488.59	
	Nota: La construcción de bardas de protección, oficinas y bodegas provisionales a utilizar en la obra se incluirán en los Costos Indirectos del Contratista.					
3	OBRA CIVIL			COSTO PARCIAL		\$ 144,833.34
3.1	Desmontajes y Demoliciones					\$ 7,235.93
	Desmontajes					
3.1.1	Desmontaje de cubierta de techo existente de lámina acanalada de asbesto y limpieza de superficie de lámina metálica troquelada a conservar	421.48	m2	\$ 4.34	\$ 1,829.22	
3.1.2	Desmontaje de cielo falso de madera, tipo machimbre. Estructura y tablillas de madera, color blanco, h= 6.39 mt. Incluye moldura perimetral	211.54	m2	\$ 6.51	\$ 1,377.13	
3.1.3	Desmontaje de instalaciones eléctricas: luminarias, cajas, canalizaciones, alambrados, entre otros.	1.00	sg	\$ 868.61	\$ 868.61	
3.1.4	Desmontaje de ventanas. Incluye marco, estructuras, celosías de vidrio, transom de madera (cuando aplique), entre otros	43.64	m2	\$ 5.43	\$ 236.97	



1
2
3
4
5

0005327
0004928

PRESUPUESTO OFICIAL						
"REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL ROSALES"						
SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEdia HOMBRES 3						
LPN-O-PRIDES-MINSAL/24						
FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
3.1.5	Desmontaje de puerta de madera de dos hojas, con 4 tableros de vidrio y 2 tableros de madera. Incluye mocheta, accesorios, transom y rótulo de nombre del servicio	1.00	c/u	\$ 38.01	\$ 38.01	
3.1.6	Desmontaje de puerta de una hoja con estructura de madera y forro de plywood. Incluye hoja, mocheta y accesorios.	5.00	c/u	\$ 19.54	\$ 97.70	
3.1.7	Desmontaje de puerta de madera, mocheta y transom tipo persiana de madera altura 0.69 m.	1.00	c/u	\$ 27.14	\$ 27.14	
3.1.8	Desmontaje de servicio sanitario existente. Incluye accesorios, válvula de control y tubo de abasto	3.00	c/u	\$ 21.71	\$ 65.13	
3.1.9	Desmontaje de poceta en séptico y demolición de base de concreto. Incluye grifo, accesorios, válvula de control y tubo de abasto	1.00	c/u	\$ 38.01	\$ 38.01	
3.1.10	Desmontaje de lavamanos. Incluye accesorios, válvula de control y tubo de abasto	2.00	c/u	\$ 21.71	\$ 43.42	
3.1.11	Desmontaje de accesorios sanitarios: portarrollos, jaboneras, toalleros, entre otros	8.00	c/u	\$ 6.51	\$ 52.08	
3.1.12	Desmontaje de mueble fijo de madera (Estación de Enfermería). Incluye accesorios	1.00	c/u	\$ 54.29	\$ 54.29	
3.1.13	Desmontaje de divisiones de madera entre camas de pacientes. Incluye desmontaje de vidrio fijo, tubo de hierro y cortinas	27.60	ml	\$ 13.03	\$ 359.63	
3.1.14	Desmontaje de muebles de madera empotrados en paredes de lámina	4.00	c/u	\$ 21.71	\$ 86.84	
	Nota: El desmontaje de artefactos sanitarios (inodoros, lavamanos, fregaderos, pocetas, duchas, etc.), incluye el sellado tuberías de suministro y desagüe existentes, así como el resane adecuado en paredes o piso (en los casos que aplique)					



PRESUPUESTO OFICIAL						
"REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL ROSALES"						
SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA HOMBRES 3						
LPN-O-PRIDES-MINSAL/24						
FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
	Demoliciones					
3.1.15	Desmontaje y demolición de toda la Infraestructura del Área de Anexo de Servicios Sanitarios existentes. Incluye: fundaciones, paredes de ladrillo, paredes livianas, techos, cielo falso, fascias, comisas, canales, bajadas, puertas, ventanas, defensas, pisos, aceras perimetrales, instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas, artefactos sanitarios, pila y pocetas de concreto, filtros para agua potable anclados a pared, entre otros	1.00	sg	\$ 1,158.51	\$ 1,158.51	
3.1.16	Demolición de rampas de concreto en accesos o cambios de nivel	3.00	c/u	\$ 21.71	\$ 65.13	
3.1.17	Demolición de paredes de ladrillo. Incluye nervaduras y zócalo	23.00	m2	\$ 8.69	\$ 199.87	
3.1.18	Demolición de piso y zócalo de ladrillo de cemento existente. A sustituir por ladrillo nuevo de iguales características	68.60	m2	\$ 6.51	\$ 446.59	
3.1.19	Demolición de piso de concreto tipo acera	29.44	m2	\$ 6.51	\$ 191.65	
	Nota 1: Dentro del precio unitario de la partida de desmontajes se deberá incluir el resguardado del material en buen estado a ser reutilizados por el hospital, que deberá entregarse bajo acta e inventario a la Dirección del Hospital.					
	Nota 2: Dentro del precio unitario de las partidas de Desmontajes se deberá incluir el traslado del material y equipos al lugar que indiquen las autoridades del Hospital Rosales.					
	Nota 3: Dentro del precio unitario de las partidas de Demolición se deberá incluir: acarreo y desalojo del material sobrante hacia un botadero autorizado.					
3.2	Reforzamiento en Vanos de Paredes Metálicas					\$ 4,167.07



0004930
0005329

PRESUPUESTO OFICIAL						
"REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL ROSALES"						
SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA HOMBRES 3						
LPN-O-PRIDES-MINSAL/24						
FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
3.2.1	Ampliación o apertura de vanos en paredes de lámina metálica (2 caras). Incluye desmontaje de placas de lámina metálica, corte y desmontaje de perfiles metálicos verticales hasta altura especificada, colocación de refuerzo metálico y colocación de lámina de hierro lisa en perímetro del vano (tapón en jambas y dintel). Ver detalle en planos hoja No. A-14	12.88	m2	\$ 81.43	\$ 1,048.82	
3.2.2	Reducción o sellado de vanos en paredes de lámina metálica (2 caras). Incluye desmontaje de tapones metálicos en jambas y dintel, colocación de placas de lámina metálica, colocación de refuerzo metálico y reinstalación de tapones en jambas y dintel (en los casos que aplique). Ver detalle RV-2 en planos hoja No. A-14	31.91	m2	\$ 97.72	\$ 3,118.25	
	Nota: Dentro del precio unitario de las partidas de Reforzamiento en vanos se deberá incluir el traslado y resguardado del material desmontado al lugar que indiquen las autoridades del Hospital, que deberá entregarse bajo acta e inventario					
3.3	Reparaciones Generales					\$ 38,114.33
	Paredes					
3.3.1	Limpieza de paredes de lámina metálica con hidrolavado, sujeción de piezas sueltas con tornillos o pernos, lijado general para eliminar películas mal adheridas y corrosión, resane de agujeros con masilla y aplicación con soplete de una mano de anticorrosivo estructural de bajo olor y dos manos (mínimo) de pintura de esmalte brillante base agua, de bajo olor y primera calidad, colores a definir.	1,312.90	m2	\$ 11.67	\$ 15,321.54	
3.3.2	Cambio de piezas de lámina metálica troquelada, de diferentes medidas, con daño severo que no permite su reparación; por piezas en buen estado desmontadas en la ampliación de vanos o proporcionadas por el Hospital. Incluye el desmontaje de las piezas dañadas	100.00	c/u	\$ 8.69	\$ 869.00	

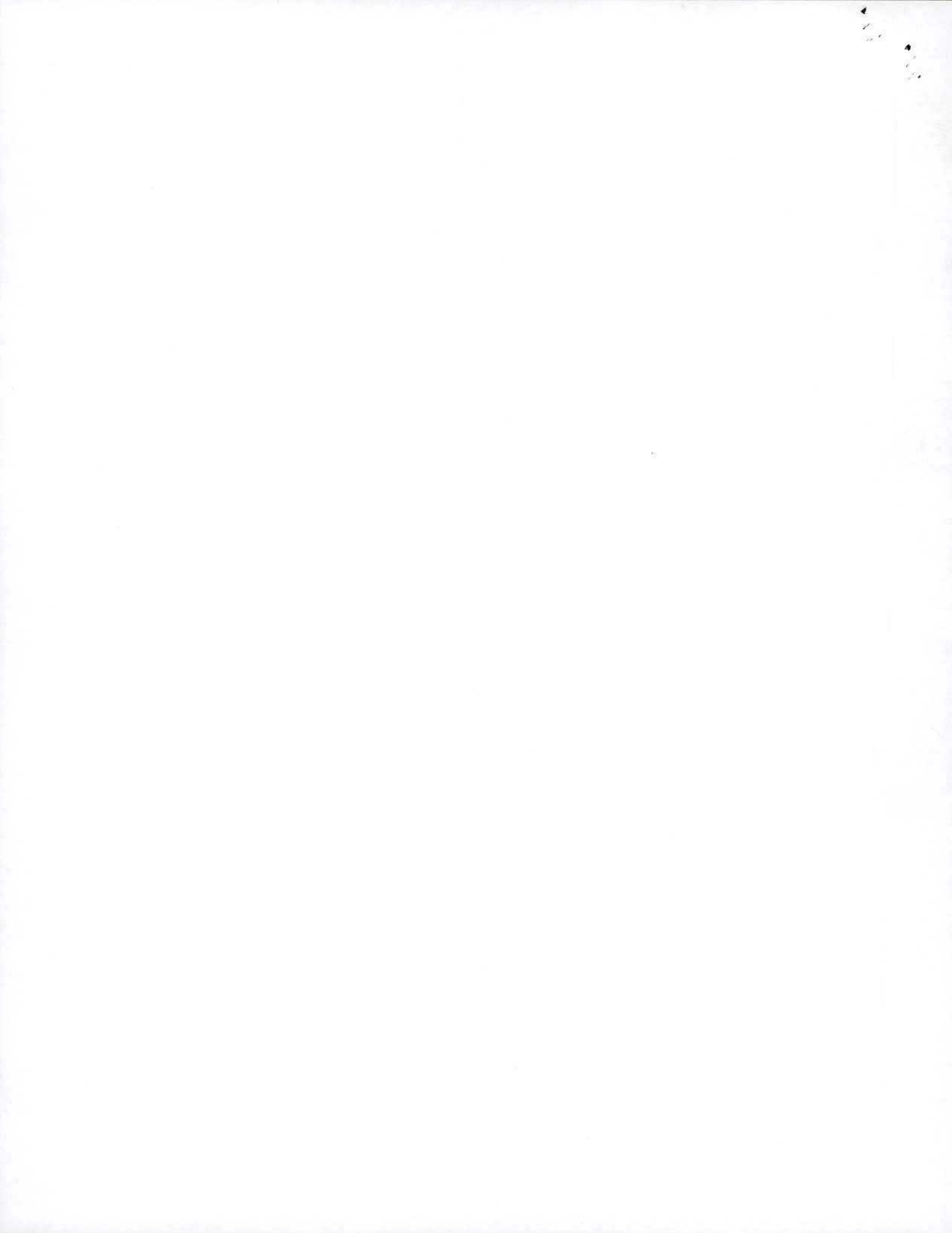




0004931
0005330

PRESUPUESTO OFICIAL						
"REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL ROSALES"						
SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA HOMBRES 3						
LPN-O-PRIDES-MINSAL/24						
FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
	Techos					
3.3.3	Suministro e instalación de lamina galvanizada acanalada, calibre 26 con aplicación a soplete de una mano de pintura para superficies galvanizadas y una mano de esmalte brillante color rojo; colocada sobre lámina metálica troquelada existente. Incluye capote de lámina calibre 26, botaguas de lámina calibre 26 (alrededor de respiradores), tornillos, pemos, pines o cualquier otra forma de sujeción	421.48	m2	\$ 21.71	\$ 9,150.33	
3.3.4	Limpieza, resane y pintura de respiraderos incluye sellado de rejillas de ventilación con lámina de hierro lisa de 1/16" soldada a estructura metálica existente, aplicación con soplete de una mano de pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte brillante y colocación de sello elastomérico perimetral para evitar filtraciones	3.00	c/u	\$ 325.73	\$ 977.19	
3.3.5	Revisión, limpieza y aplicación de una mano de anticorrosivo y una mano de esmalte brillante en estructura metálica de techo existente	421.48	m2	\$ 5.43	\$ 2,288.64	
	Cielos					
3.3.6	Limpieza de cielos y cornisas de lámina metálica con hidrolavado, sujeción de piezas sueltas con tornillos o pemos, lijado general para eliminar películas mal adheridas y corrosión, resane de agujeros con masilla y aplicación con soplete de una mano de anticorrosivo estructural de bajo olor y dos manos (mínimo) de pintura de esmalte brillante base agua, de bajo olor y primera calidad, color a definir. Altura aproximada de 4.60 mt.	160.43	m2	\$ 11.67	\$ 1,872.22	
3.3.7	Cambio de piezas de lámina metálica troquelada de diferentes medidas, con daño severo que no permite su reparación; por piezas en buen estado desmontadas en la ampliación de vanos o proporcionadas por el Hospital. Incluye el desmontaje de las piezas dañadas	25.00	c/u	\$ 8.69	\$ 217.25	
	Pisos					

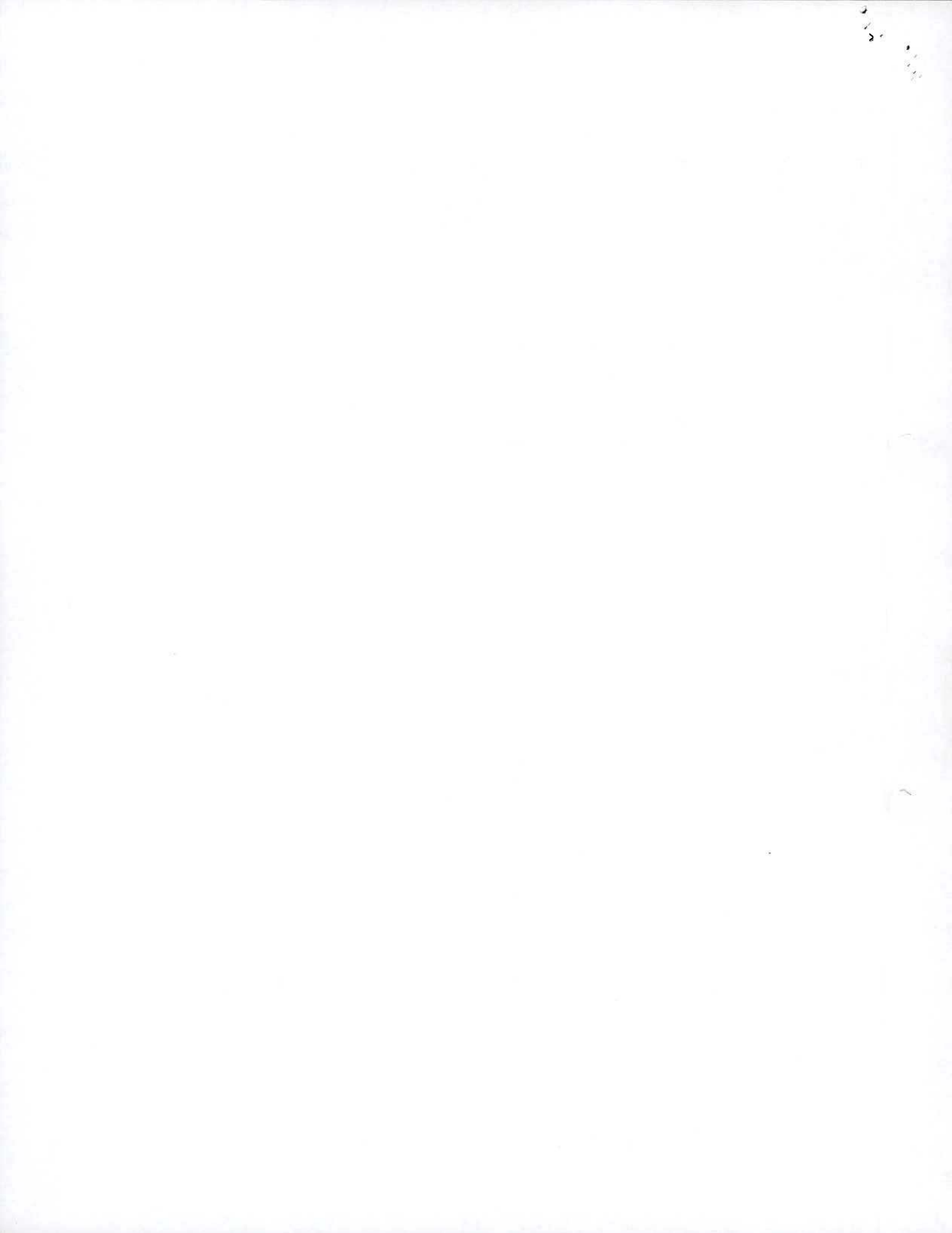




0004932
0005331

PRESUPUESTO OFICIAL						
"REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL ROSALES"						
SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA HOMBRES 3						
LPN-O-PRIDES-MINSAL/24						
FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
3.3.8	Reparación de piso de cemento existente con el cambio de piezas dañadas y colocación de piezas faltantes, por piezas de similares características al existente. Incluye el retiro de la pieza dañada, suministro y colocación de pieza nueva de ladrillo de cemento y zulaqueado de sisas.	1,490.00	c/u	\$ 2.17	\$ 3,233.30	
3.3.9	Limpieza, zulaqueado y abrillantado de piso de cemento existente. Según especificaciones técnicas	219.19	m2	\$ 8.69	\$ 1,904.76	
	Instalaciones Hidráulicas					
3.3.10	Revisión, limpieza y refuerzo de fijaciones de canales y bajadas de aguas lluvias. Incluye limpieza de cualquier material orgánico, lijado, resanado y aplicación de una mano de anticorrosivo y dos manos de esmalte brillante.	1.00	sg	\$ 1,302.91	\$ 1,302.91	
3.3.11	Limpieza general de red de tubería de aguas negras existente al interior del servicio hasta dejarlo en correcto funcionamiento. Incluye cambio de accesorios, reparación de fugas, entre otros	1.00	sg	\$ 651.46	\$ 651.46	
3.3.12	Trabajos de adecuación de bajada de aguas lluvias metálica existente, ubicada en el sector de construcción del anexo. Incluye: corte de tubería hasta altura de techo proyectado, colocación de adaptador para empalme de codo de PVC, colocación de tubería PVC Ø 6" perforada (tipo flauta) de longitud mínima 1.0 mt., con descarga de aguas lluvias sobre techo proyectado del anexo y colocación de sujeciones metálicas en la tubería	1.00	sg	\$ 325.73	\$ 325.73	
	Nota: Los trabajos de reparaciones y/o cambios de elementos deberán ser aprobados por la Supervisión previo al inicio de los trabajos					
3.4	Trazo y nivelación					\$ 65.15
3.4.1	Trazo y nivelación de toda la obra a ejecutar	1.00	sg	\$ 65.15	\$ 65.15	
3.5	Terracería					\$ 1,382.52
3.5.1	Excavación para fundaciones	31.11	m3	\$ 11.13	\$ 346.25	
3.5.2	Relleno compactado con material selecto en fundaciones, densidad al 95%. Incluye suministro y acarreo de material	18.29	m3	\$ 20.63	\$ 377.32	





0004933
0005332

PRESUPUESTO OFICIAL

"REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL ROSALES"

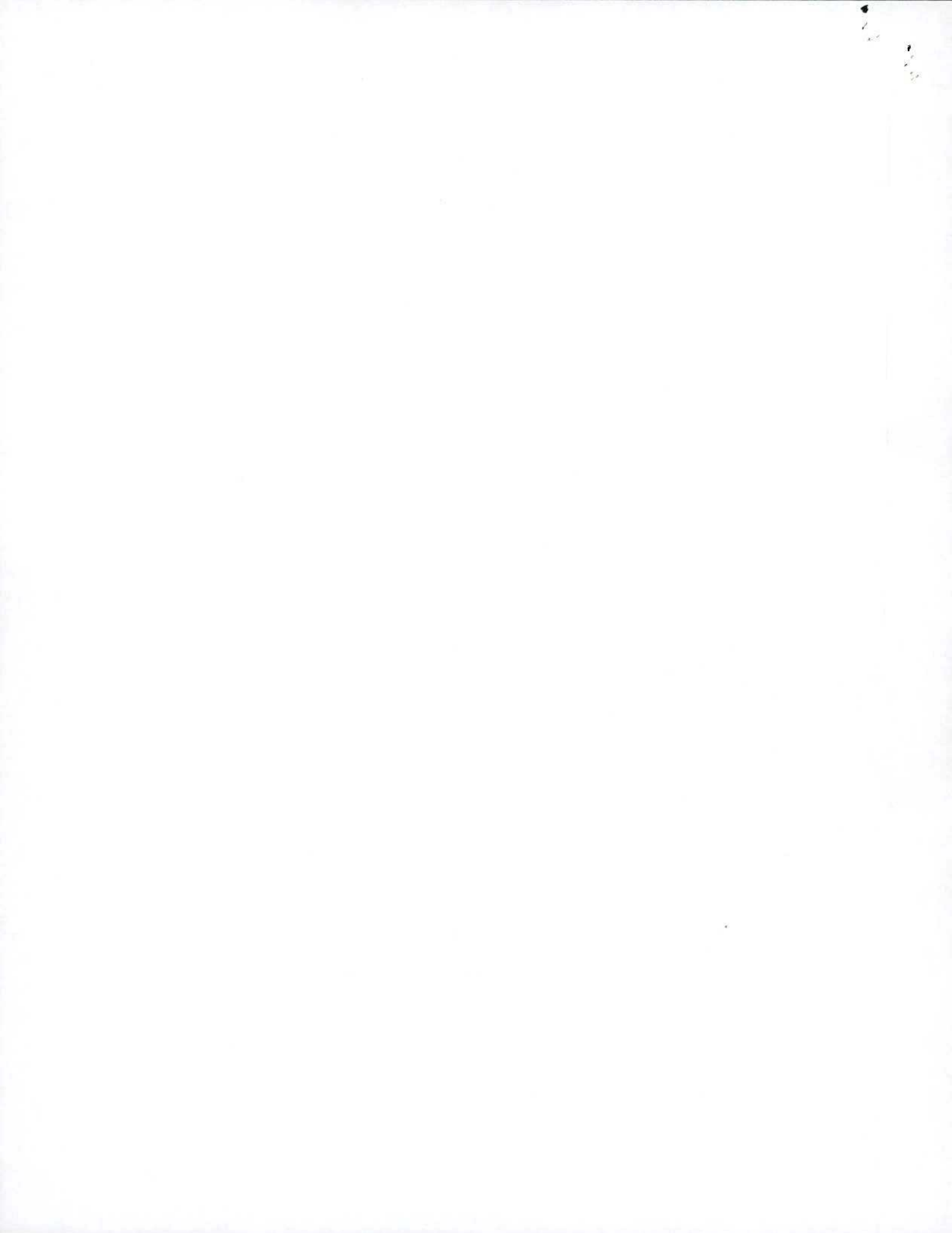
SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA HOMBRES 3

LPN-O-PRIDES-MINSAL/24

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
3.5.3	Relleno compactado con suelo cemento en fundaciones, proporción 20:1, densidad al 95%. Incluye suministro y acarreo de material selecto	5.00	m3	\$ 38.01	\$ 190.05	
3.5.4	Relleno compactado con material selecto en área de piso, densidad al 95%. Incluye suministro y acarreo de material	5.98	m3	\$ 20.63	\$ 123.37	
3.5.5	Relleno compactado con suelo cemento en área de piso, proporción 20:1, densidad al 95%. Incluye suministro y acarreo de material selecto	2.42	m3	\$ 38.01	\$ 91.98	
3.5.6	Desalojo de tierra sobrante (medida en banco)	31.11	m3	\$ 8.15	\$ 253.55	
3.6	Concreto Estructural (Hechura, colocación y colado)					\$ 5,305.49
3.6.1	Solera de fundación SF-1 y SF-2 de 40 x 25 cms., con 6 # 3 y estribos # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.	4.20	m3	\$ 418.02	\$ 1,755.68	
3.6.2	Solera de amarre SA de 15 x 20 cms., con 2 # 3 y grapa # 2 @ 15 cms., en bloque solera, revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.	10.06	ml	\$ 16.28	\$ 163.78	
3.6.3	Lleno para modulación A. Refuerzo de una varilla # 3 y gancho de varilla # 2 @ 40 cms. Alternado con refuerzo horizontal. Revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2	4.00	c/u	\$ 26.06	\$ 104.24	
3.6.4	Nervio N-1 de 15 x 25 cms. con 4 # 3 estribos # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.	0.69	m3	\$ 760.04	\$ 524.43	
3.6.5	Nervio N-2 de 15 x 20 cms. con 4 # 3 estribos # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.	0.63	m3	\$ 760.04	\$ 478.83	
3.6.6	Nervio N-4 de 10 x 15 cm, con 2 # 3 y grapa # 2 @ 15 cm., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2	0.17	m3	\$ 814.33	\$ 138.44	
3.6.7	Solera intermedia SI con bloque solera de concreto tipo "U" de 15 x 20 x 40 cms., 1 # 4 corrida, revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 140 kg/cm2.	62.10	ml	\$ 13.03	\$ 809.16	





0004934

0005333

PRESUPUESTO OFICIAL						
"REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL ROSALES"						
SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA HOMBRES 3						
LPN-O-PRIDES-MINSAL/24						
FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
3.6.8	Solera de cargadero (SC), de 15 x 20 cms. con 4 # 4 y estribo # 2 @ 10 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 Kg/cm2	0.93	m3	\$ 727.46	\$ 676.54	
3.6.9	Solera de coronamiento (SCM) y mojinete (Mo), de 15 x 20 cms., con 4 # 3 y estribos # 2 @ 20 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.	0.98	m3	\$ 667.74	\$ 654.39	
3.7	Estructura Metálica (Suministro y colocación)					\$ 1,361.59
3.7.1	Viga VM de 30 cms. de peralte y 4 angulares de 1 1/2 " x 1 1/2" x 3/16" + celosía con 1 # 4 a 60°	4.43	ml	\$ 59.72	\$ 264.56	
3.7.2	Escopeta E-1 con peralte variable de 20 a 30 cms. con 4 angulares de 1" x 1" x 3/16" + celosía con hierro # 4 a 60°.	4.00	c/u	\$ 81.43	\$ 325.72	
3.7.3	Hechura y colocación de Polín P-1, con doble polín "C" de 4" x 2" encajuelado, chapa 14.	44.28	ml	\$ 16.83	\$ 745.23	
3.7.4	Hechura y colocación de Polín P-2, con polín "C" de 4" x 2", chapa 14.	2.53	ml	\$ 10.31	\$ 26.08	
	Nota: Todos los elementos estructurales metálicos llevarán aplicación de dos manos de anticorrosivo y dos manos de pintura de aceite; se incluirá dentro del precio unitario de cada elemento los apoyos y anclajes a paredes y vigas metálicas, según detalle en planos.					
3.8	Paredes					\$ 31,053.71
3.8.1	Construcción de paredes de bloque de concreto de 15 x 20 x 40 cms. Incluye refuerzo estructural vertical y horizontal, armada según detalle en planos, lleno de celdas con concreto tipo Grout fluido, resistencia 140 Kg/cms2 y revenimiento de 8 pulgadas.	90.16	m2	\$ 36.91	\$ 3,327.81	
3.8.2	Junta de dilatación, ancho 1" y profundidad 1/2", utilizando respaldo de poliestireno expandido de baja densidad y sello con material elastomérico	22.08	ml	\$ 16.28	\$ 359.46	





0004935

0005334

PRESUPUESTO OFICIAL

"REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL ROSALES"

SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA HOMBRES 3

LPN-O-PRIDES-MINSAL/24

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
3.8.3	Suministro y colocación de divisiones livianas de doble forro de tabla cemento. Paneles rectangulares de 1.22 m x 2.44 m., con espesor de 12.7 mm fabricadas a base de cemento, con aditivos especiales y reforzadas con malla de fibra de vidrio integrada, fijada a bastidores metálicos (postes y canales) de lámina galvanizada tipo pesada @ 0.40 m., mínimo, ambos sentidos, con tornillos autorroscantes especiales con separación máxima de 16". Instalación y tratamiento de la superficie según especificaciones del fabricante. Ocultar juntas de placas por medio de cinta y malla de fibra de vidrio. Acabado final aplicación de 2 manos (mínimo) de pintura látex acrílica tono semibrillante inholora de primera calidad. Altura de la división 3.95 m. Ver detalle en hoja A-15	95.74	m2	\$ 54.29	\$ 5,197.72	
3.8.4	Suministro y colocación de división liviana entre encamados , con estructura de aluminio pesado de 1 1/2", anodizado natural y panel de melamina de 1/2", sobre esta ira vidrio fijo, en cuatro tableros de espesor 5mm (mínimo) , según detalle en plano hoja A-15	8.00	c/u	\$ 678.61	\$ 5,428.88	
3.8.5	Suministro y colocación de división liviana entre estación de enfermería y encamados , con estructura de aluminio pesado de 1 1/2" anodizado natural y panel de melamina de 1/2", sobre esta ira vidrio fijo, en cuatro tableros de espesor 5mm (mínimo) y estructura de aluminio pesado anodizado natural y luego melamina de 1/2" hasta altura de 2.40 mt. Se colocara zócalo de 10.0 cm de altura (como mínimo), según detalle en plano hoja A-15.	1.00	c/u	\$ 1,503.78	\$ 1,503.78	
3.8.6	Suministro e instalación de divisiones livianas de 1.60 mt de altura. Ubicada en respaldo de cabecera de las camas y área de servicios sanitarios , con estructura de aluminio pesado de 1" anodizado natural y melamina de 1/2" color a definir. Según detalle en plano hoja A-15	46.63	ml	\$ 249.73	\$ 11,644.91	



PRESUPUESTO OFICIAL

0004936
0005335

"REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL ROSALES"

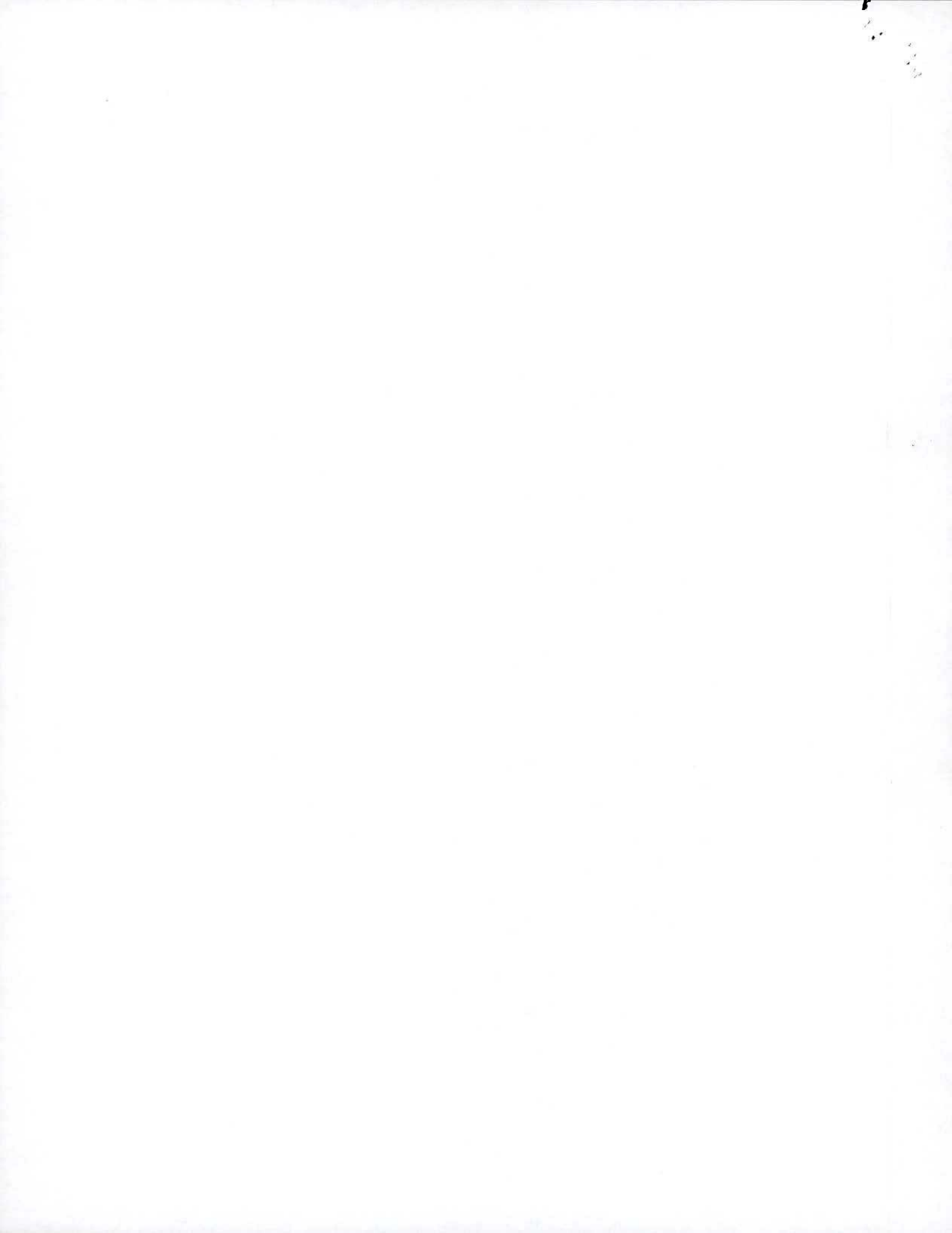
SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA HOMBRES 3

LPN-O-PRIDES-MINSAL/24

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
3.8.7	Suministro e instalación de divisiones livianas de panel de melamina de 1/2" ancladas a paredes y/o divisiones con soportes de aluminio anodizado o aleación de zamak y acabado cromado. Incluye suministro e instalación de dintel de perfil de aluminio tipo pesado anodizado natural para el soporte o sujeción de las divisiones en la parte superior, puertas P-6 y P-7. Según detalle en planos (En Servicios Sanitarios Pacientes). Según detalle en hoja A-13	13.23	ml	\$ 271.44	\$ 3,591.15	
3.9	Techos					\$ 1,616.70
3.9.1	Suministro e instalación de cubierta de lámina metálica troquelada, perfil estándar de aluminio y zinc, al natural, calibre 24, grado 80	34.50	m2	\$ 20.63	\$ 711.74	
3.9.2	Suministro e instalación de aislante térmico acústico de aluminio poliéster, con relleno de espuma de polietileno de celda cerrada de 5 mm.	34.50	m2	\$ 6.51	\$ 224.60	
3.9.3	Suministro e instalación de capote en cumbre del mismo material de la cubierta del techo.	4.31	ml	\$ 13.03	\$ 56.16	
3.9.4	Hechura y colocación de canal para aguas lluvias de lámina galvanizada No. 24, uniones de lámina engrapadas, soldadas y remachadas, sello elastomérico con sus respectivos ganchos de varilla de hierro de 1/2" @ 50 cm, con aplicación de una mano de anticorrosivo y dos manos de esmalte. Incluye cañuela del mismo material del canal	9.26	ml	\$ 23.89	\$ 221.22	
3.9.5	Suministro y colocación de bajadas de aguas lluvias con tubería PVC de 125 PSI, Ø 4", incluye boca tubo, curvas y sujeciones con pletina de hierro de 1" x 1" x 1/8" a cada 0.90 mts., de separación máxima.	2.00	c/u	\$ 70.57	\$ 141.14	
3.9.6	Hechura y colocación de botaguas de lámina galvanizada calibre 24. Incluye sello con material elastomérico	13.40	ml	\$ 19.54	\$ 261.84	
3.10	Cielos					\$ 5,914.50
3.10.1	Suministro e instalación de cubierta de lámina lisa plana de fibrocemento de 14 mm de espesor, estructura de perfilera galvanizada tipo pesada @ 40 cm. ambos sentidos. En áreas de Servicio Sanitario de Personal y Bodega de Insumos y Equipos.	10.29	m2	\$ 48.86	\$ 502.77	





0004937

0005336

PRESUPUESTO OFICIAL

"REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL ROSALES"

SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA HOMBRES 3

LPN-O-PRIDES-MINSAL/24

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
3.10.2	Suministro e instalación de cielo falso con losetas de fibra mineral color blanco grado hospitalario de 2'x4' x 5/8" tipo americano, suspensión con perfilera metálica pintada al horno color blanco, con arriostamiento sismo resistente a cada 2.40 mts., en ambas direcciones, según áreas indicadas en planos constructivos. Ver Plano de acabados hoja A-07 y detalle en Hoja A-14.	223.96	m2	\$ 20.50	\$ 4,591.18	
3.10.3	Suministro y colocación de fascia y comisa con forro de fibrocemento liso de 6 mm. En estructura de tubo cuadrado de 1", chapa 16, con aplicación de dos manos de anticorrosivo y una de aceite, cuadrícula separación máxima 40 cms., incluye dos manos de pintura látex, mínimo. (color a definir). Fijada en pared y estructura metálica de techo; altura= 40 cms., ancho= 0.80 mts. Ver detalle en planos hoja E-03	13.74	ml	\$ 59.72	\$ 820.55	
3.11	Pisos					\$ 2,108.71
3.11.1	Suministro y colocación de piso de ladrillo de cemento, similar al existente, de iguales características: dimensiones, colores, diseño, distribución, otros. Incluye limpieza y abrillantado. (Como el existente en el área de encamados)	28.92	m2	\$ 27.14	\$ 784.89	
3.11.2	Hechura de rampa de piso de ladrillo de cemento similar al existente, con bandas antideslizantes, sobre base de concreto simple tipo acera, f'c= 140 kg/cm2, en acceso principal. Ver detalle en hoja A-15	1.00	c/u	\$ 81.43	\$ 81.43	
3.11.3	Suministro e instalación de zócalo del mismo material del piso	48.24	ml	\$ 11.40	\$ 549.94	
3.11.4	Suministro e instalación de cerámica de alto tráfico antiderrapante tipo mosaico de 20 x 20 cm., incluye base de concreto simple de 7.5 cms. de espesor (en área de duchas)	5.18	m2	\$ 34.75	\$ 180.01	
3.11.5	Hechura de piso de concreto tipo acera sobre emplentillado de piedra cuarta fraguada y repellido con mortero proporción 1:3, sisada en cuadrados de 50 x 50 cm con varilla de hierro #3 (Aceras exteriores)	21.45	m2	\$ 23.89	\$ 512.44	
	Nota: La cerámica a utilizar deberá ser de primera calidad, para tráfico pesado PEI 4 y MOHS 6, como mínimo.					



0004938

0005337

PRESUPUESTO OFICIAL

"REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL ROSALES"

SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA HOMBRES 3

LPN-O-PRIDES-MINSAL/24

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
3.12	Acabados					\$ 17,158.86
3.12.1	Hechura de repello y afinado vertical	139.15	m2	\$ 11.40	\$ 1,586.31	
3.12.2	Hechura de repello vertical para enchapes	76.59	m2	\$ 9.23	\$ 706.93	
3.12.3	Hechura de repello y afinado de cuadrados en general, incluye aristas (2)	34.50	ml	\$ 5.32	\$ 183.54	
3.12.4	Suministro e instalación de cerámica de 20 x 30 cm. (enchape). En paredes de servicios sanitarios h= 1.80mt., y sobre muebles h= 0.60 mt. Incluye bocel plástico en aristas. Ver ubicación en planos hoja A-07	76.59	m2	\$ 21.00	\$ 1,608.39	
3.12.5	Suministro y colocación de pieza de MDF 1/2" x 25 cm., como tope de cama. Lijado, sellado, curado y aplicación con soplete de laca como acabado final. sujetado con tornillos a postes principales de aluminio. Ver detalle en planos hoja A-15	96.83	ml	\$ 27.14	\$ 2,627.97	
3.12.6	Suministro y colocación de protectores de esquina verticales, h= 1.20 mts., de ángulo de aluminio anodizado de 2"x2"x1/8" para aristas como se indica en plano de acabados A-07 y detalle en hoja A-15	5.00	c/u	\$ 81.43	\$ 407.15	
3.12.7	Suministro y colocación de estructura de sujeción (dintel) de perfil de aluminio tipo pesado de 1 1/2" x 1 1/2" apoyado y conectado a postes de aluminio de divisiones entre encamados (para sujeción de riel de seguridad de cortina antibacterial). Ver detalle en hoja A-13	35.15	ml	\$ 43.43	\$ 1,526.56	
3.12.8	Suministro y colocación de cortina divisoria de tela 100% poliéster, antibacterial. Incluye el suministro y colocación de riel de seguridad de aluminio anodizado. Ver detalle en planos hoja A-13	20.00	c/u	\$ 350.5	\$ 7,010.00	
3.12.9	Suministro y colocación de cortina divisoria 100% poliéster. Incluye sujeción con barras de acero inoxidable de Ø 1" y con chapetón a pared para sujetarlas, utilizando tornillos de aluminio. Ver detalle en planos hoja A-13	2.00	c/u	\$ 162.86	\$ 325.72	
3.12.10	Suministro y aplicación de pintura látex acrílica, tono semi-brillante, inholora, con dos manos (mínimo) de primera calidad, colores a definir. Incluye curado y base, según especificaciones del fabricante. En paredes de bloque de concreto.	144.33	m2	\$ 8.15	\$ 1,176.29	





0004937
0005338

PRESUPUESTO OFICIAL

"REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL ROSALES"

SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA HOMBRES 3

LPN-O-PRIDES-MINSAL/24

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
3.13	Puertas (Suministro e instalación)					\$ 4,049.92
3.13.1	Suministro e instalación de puerta de madera P-1, de 1.20 x 2.40 mts., de dos hojas, doble acción, mocheta y marco de madera de cedro, un tablero sólido de cedro en la parte inferior y en la parte superior dos tableros de vidrio fijo de 5 mm. Incluye chapa de seguridad con maneta tipo palanca, con pasador al piso y al cargadero, bisagras tipo vaivén a piso y cargadero, topes de piso al interior, pieza de lámina de acero inoxidable 1.5 mm como tope de camilla en ambos rostros de 20 cms de ancho y zócalo de aluminio de 1/8" de 10 cms de altura en la parte inferior a ambos rostros. Incluye tubo de 4"x4"x1/8" como cargadero y transom de lámina metálica. La puerta tendrá nueva ubicación remetida en ancho de pared existente como se indica en planta. Ver detalle en hoja A-13	1.00	c/u	\$ 1,357.20	\$ 1,357.20	
3.13.2	Suministro e instalación de puerta de madera P-2, de 0.80 x 2.10 mts., con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood Banack o caobilla clase "B" de 1/4", incluye mocheta de cedro, zócalo de aluminio de 1/8" de 10 cm de altura en ambos rostros, pieza de lámina de acero inoxidable de 1.5 mm como tope de camilla de 20 cms de ancho en rostro exterior, chapa tipo palanca, 3 bisagras tipo alcayate de 4 pulgadas, tope al piso y pintura a soplete. Ver detalle en hoja A-13	2.00	c/u	\$ 336.59	\$ 673.18	
3.13.3	Suministro e instalación de puerta de madera P-3, de 0.90 x 2.10 mts., con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood Banack o caobilla clase "B" de 1/4", incluye mocheta de cedro, zócalo de aluminio de 1/8" de 10 cm de altura en ambos rostros, pieza de lámina de acero inoxidable de 1.5 mm como tope de camilla de 20 cms de ancho en rostro exterior, chapa tipo palanca, 3 bisagras tipo alcayate de 4 pulgadas, tope al piso y pintura a soplete. Ver detalle en hoja A-13	3.00	c/u	\$ 336.59	\$ 1,009.77	



0005339
0004940

PRESUPUESTO OFICIAL

"REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL ROSALES"

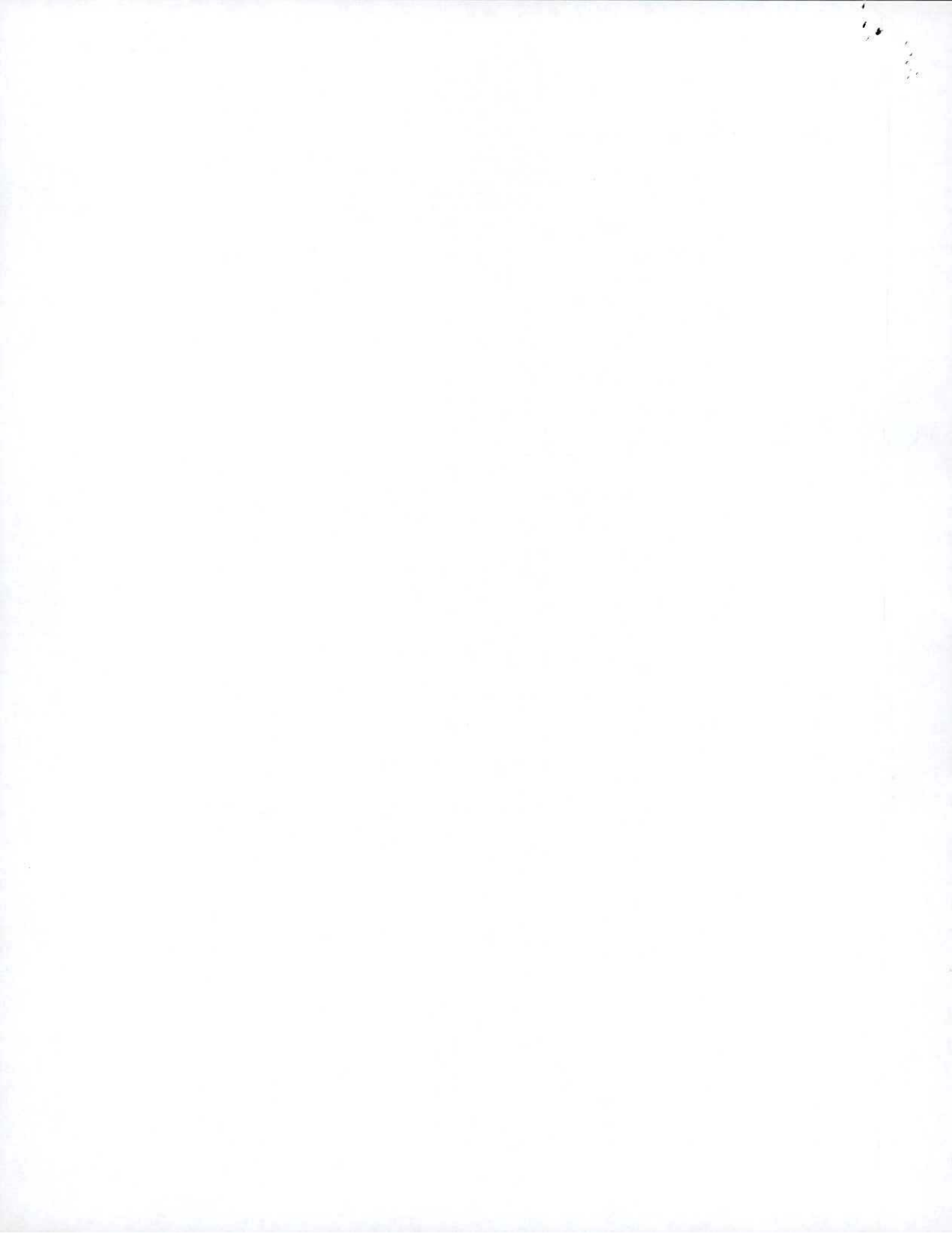
SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA HOMBRES 3

LPN-O-PRIDES-MINSAL/24

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
3.13.4	Suministro e instalación de puerta de madera P-4, de 0.95 x 2.10 mts., con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood Banack o caobilla clase "B" de 1/4", incluye mocheta de cedro, zócalo de aluminio de 1/8" de 10 cm de altura en ambos rostros, pieza de lámina de acero inoxidable de 1.5 mm como tope de camilla de 20 cms de ancho en rostro exterior, chapa tipo palanca, 3 bisagras tipo alcayate de 4 pulgadas, tope al piso y pintura a soplete. Ver detalle en hoja A-13	2.00	c/u	\$ 336.59	\$ 673.18	
3.13.5	Suministro e instalación de puerta de madera P-5, de 0.87 x 2.10 mts., con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood Banack o caobilla clase "B" de 1/4", incluye mocheta de cedro, zócalo de aluminio de 1/8" de 10 cm de altura en ambos rostros, pieza de lámina de acero inoxidable de 1.5 mm como tope de camilla de 20 cms de ancho en rostro exterior, chapa tipo palanca, 3 bisagras tipo alcayate de 4 pulgadas, tope al piso y pintura a soplete. Ver detalle en hoja A-13	1.00	c/u	\$ 336.59	\$ 336.59	
	Nota 1: El suministro e instalación de puertas P-6 y P-7 está incluido en la partida de divisiones de melamina en Servicios Sanitarios					
	Nota 2: Las chapas y bisagras deben ser de uso pesado.					
3.14	Ventanas (Suministro e instalación)					\$ 7,942.45
3.14.1	Suministro e instalación de ventana V-1, de 1.01 x 2.17 mt., marco y estructura de aluminio pesado de dos cuerpos. El primer cuerpo desde repisa existente será tipo francesa de dos hojas abatible al exterior H= 1.48 mt, y cada una con dos tableros de vidrio color bronce claro de 5 mm., incluye bisagras, accesorios y maneta de cierre de uso pesado de color café. El cierre irá con pin en la parte superior e inferior en cada hoja, controlado a una altura máxima de 1.70 mt, y el otro cuerpo conformado por un transom de celosías de aluminio simulando las persianas existentes H= 0.69 m. (hasta altura de cargadero existente). Se aplicará sello elastomérico pintable en todo su perímetro. (ancho promedio 1/8" - 3/16"). Ver detalle en hoja A-15	15.00	c/u	\$ 477.74	\$ 7,166.10	





PRESUPUESTO OFICIAL

"REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL ROSALES"

SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA HOMBRES 3

LPN-O-PRIDES-MINSAL/24

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
3.14.2	Suministro e instalación de ventana V-2, de 1.01 x 1.38 mt., marco y estructura de aluminio pesado de un cuerpo, tipo francesa de dos hojas abatible al exterior H=1.48 mt., cada hoja con dos tableros de vidrio color bronce claro de 5 mm., incluye bisagras, accesorios y maneta de cierre de uso pesado de color café. El cierre irá con pin en la parte superior e inferior en cada hoja, controlado a una altura máxima de 1.70 mt. con respecto al N.P.T. Se aplicará sello elastomérico pintable en todo su perímetro. (ancho promedio 1/8" - 3/16"). Ver detalle en hoja A-15	1.00	c/u	\$ 228.01	\$ 228.01	
3.14.3	Suministro e instalación de ventana V-3, de 1.05 x 1.38 mt., marco y estructura de aluminio pesado de un cuerpo, tipo francesa de dos hojas abatible al exterior H=1.48 mt., cada hoja con dos tableros de vidrio color bronce claro de 5 mm., incluye bisagras, accesorios y maneta de cierre de uso pesado de color café. El cierre irá con pin en la parte superior e inferior en cada hoja, controlado a una altura máxima de 1.70 mt. con respecto al N.P.T. Se aplicará sello elastomérico pintable en todo su perímetro. (ancho promedio 1/8" - 3/16"). Ver detalle en hoja A-15	1.00	c/u	\$ 238.86	\$ 238.86	
3.14.4	Suministro e instalación de ventana V-5, de 1.20 x 0.60 mt., marco de aluminio tipo pesado, anodizado, color bronce, con celosía de vidrio color bronce y operador tipo mariposa. Incluye sello perimetral con silicón de tipo pintable (ancho promedio 1/8" - 3/16"). Ver detalle en hoja A-15	1.00	c/u	\$ 59.72	\$ 59.72	
3.14.5	Suministro e instalación de ventana V-6, de 1.00 x 0.60 mt., marco de aluminio tipo pesado, anodizado, color bronce, con celosía de vidrio color bronce y operador tipo mariposa. Incluye sello perimetral con silicón de tipo pintable (ancho promedio 1/8" - 3/16"). Ver detalle en hoja A-15	2.00	c/u	\$ 48.86	\$ 97.72	
3.14.6	Suministro e instalación de ventana V-7, de 0.60 x 0.60 mt., marco de aluminio tipo pesado, anodizado, color bronce, con celosía de vidrio color bronce y operador tipo mariposa. Incluye sello perimetral con silicón de tipo pintable (ancho promedio 1/8" - 3/16"). Ver detalle en hoja A-15	2.00	c/u	\$ 38.01	\$ 76.02	



0004942

0005341

PRESUPUESTO OFICIAL

"REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL ROSALES"

SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA HOMBRES 3

LPN-O-PRIDES-MINSAL/24

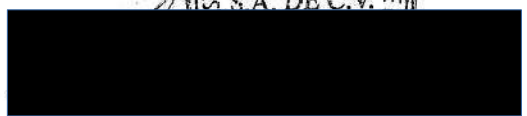
FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
3.14.7	Revisión y limpieza de defensas metálicas existentes. Incluye aplicación con soplete de una mano de anticorrosivo y una mano de esmalte brillante	2.00	c/u	\$ 38.01	\$ 76.02	
3.15	Artefactos Sanitarios					\$ 1,167.20
3.15.1	Suministro e instalación de servicio sanitario tipo estándar o ergonómico, de losa vitrificada color blanco, de dos piezas (tanque y taza), descarga de vórtice de 6 litros accionada por palanca, asiento elongado, tapadera, accesorios, válvula de control y otros	4.00	c/u	\$ 200.87	\$ 803.48	
3.15.2	Suministro e instalación de lavamanos tipo estándar, con grifo mono-comando libres de plomo y de primera calidad, con 2 apoyos de tubo cromado de 3/4" al piso, con sus respectivos accesorios, válvula de control y otros (alimentación y descarga a la pared o al piso)	1.00	c/u	\$ 130.29	\$ 130.29	
3.15.3	Suministro e instalación de ducha de metal cromado. Incluye válvula de control de asiento de cerámica intercambiable con sus accesorios	1.00	c/u	\$ 103.14	\$ 103.14	
3.15.4	Suministro e instalación de ducha de metal cromado y ducha tipo teléfono metálica cromada de uso pesado (ducha para personas con capacidades especiales). Incluye válvula de control.	1.00	c/u	\$ 130.29	\$ 130.29	
3.16	Accesorios Sanitarios					\$ 2,019.42
3.16.1	Suministro e instalación de dispensador de jabón líquido, base de acero inoxidable, fijado a la pared.	8.00	c/u	\$ 27.14	\$ 217.12	
3.16.2	Suministro e instalación de porta toalla de barra de metal cromado de 18" de largo	8.00	c/u	\$ 21.71	\$ 173.68	
3.16.3	Suministro e instalación de dispensador o Porta rollo de acero inoxidable, para rollo gigante, de servicio pesado	4.00	c/u	\$ 54.29	\$ 217.16	
3.16.4	Suministro y colocación de barras de apoyo de acero inoxidable de 32 mm de diámetro y largo 24" o 36", según ubicación en planos	6.00	c/u	\$ 217.15	\$ 1,302.90	
3.16.5	Suministro y colocación de tapones inodoros de hierro fundido cromado de 4 pulgadas en servicios sanitarios	4.00	c/u	\$ 27.14	\$ 108.56	



0004943 0005342

PRESUPUESTO OFICIAL						
"REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL ROSALES"						
SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEdia HOMBRES 3						
LPN-O-PRIDES-MINSAL/24						
FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
	Nota: Las barras de apoyo, se colocaran en área de inodoro para personas con capacidades especiales y en área de duchas. Una de 24" y una de 36" en cada área.					
3.17	Muebles (Hechura y colocación)					\$ 12,812.76
3.17.1	Mueble M-1a , Estación de Enfermería. Ver detalle en planos hoja A-09	1.00	c/u	\$ 1,500.21	\$ 1,500.21	
3.17.2	Mueble M-2 , Lavabo de Médicos. Ver detalle en planos hoja A-10	2.00	c/u	\$ 521.16	\$ 1,042.32	
3.17.3	Mueble M-3 , Mesa de Trabajo con Poceta y Gavetas. Ver detalle en planos hoja A-10	1.00	c/u	\$ 912.04	\$ 912.04	
3.17.4	Mueble M-3a , Mesa de Trabajo con Poceta y Gavetas. Ver detalle en planos hoja A-10	1.00	c/u	\$ 1,386.52	\$ 1,386.52	
3.17.5	Mueble M-4 , Guardamateriales tipo Pantry. Ver detalle en planos hoja A-10	1.00	c/u	\$ 162.86	\$ 162.86	
3.17.6	Mueble M-5a , Lavabo para Pacientes. Ver detalle en planos hoja A-10	1.00	c/u	\$ 512.48	\$ 512.48	
3.17.7	Mueble M-6 , Poceta de Aseo. Ver detalle en planos hoja A-10	1.00	c/u	\$ 190.01	\$ 190.01	
3.17.8	Mueble M-7 , Lavado de Patos. Ver detalle en planos. Ver detalle en planos hoja A-10	1.00	c/u	\$ 1,107.48	\$ 1,107.48	
3.17.9	Mueble M-8 , Guardamateriales. Ver detalle en planos hoja A-11	1.00	c/u	\$ 2,692.69	\$ 2,692.69	
3.17.10	Mueble M-9a , Almacenamiento de Equipo. Ver detalle en planos hoja A-11	1.00	c/u	\$ 988.05	\$ 988.05	
3.17.11	Mueble M-9b , Almacenamiento de Insumos. Ver detalle en planos hoja A-11	1.00	c/u	\$ 1,368.06	\$ 1,368.06	
3.17.12	Mueble M-9c , Almacenamiento de Insumos. Ver detalle en planos hoja A-11	1.00	c/u	\$ 950.04	\$ 950.04	
	Nota: Las chapas, herrajes y rieles, entre otros. Serán de uso pesado.					
3.18	SEÑALETICA (Suministro e instalación)					\$ 1,357.03
3.18.1	Rótulo nombre del servicio "Ortopedia Hombres 3". Ver ubicación en plano hoja A-12	1.00	c/u	\$ 135.72	\$ 135.72	
3.18.2	Señal de Ruta de Evacuación. Ver ubicación en plano hoja A-12	4.00	c/u	\$ 27.14	\$ 108.56	



0004944
0005343

PRESUPUESTO OFICIAL

"REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL ROSALES"

SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA HOMBRES 3

LPN-O-PRIDES-MINSAL/24

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
3.18.3	Señal de Zona de Seguridad en Poste metálico. Ver ubicación y detalle en plano hoja A-12	1.00	c/u	\$ 135.72	\$ 135.72	
3.18.4	Señal de Salida de forma rectangular. Ver ubicación en plano hoja A-12	1.00	c/u	\$ 21.71	\$ 21.71	
3.18.5	Señal de Advertencia de Riesgo Eléctrico. Según ubicación en plano hoja A-12	1.00	c/u	\$ 21.71	\$ 21.71	
3.18.6	Señal de Advertencia de Riesgo Biológico. Según ubicación en plano hoja A-12	1.00	c/u	\$ 21.71	\$ 21.71	
3.18.7	Señal de ubicación de Extintor o Señal de Protección contra Incendios. Según ubicación en plano hoja A-12	1.00	c/u	\$ 21.71	\$ 21.71	
3.18.8	Señal de Pacientes con el Uso de Silla de Ruedas. Ver ubicación en plano hoja A-12	1.00	c/u	\$ 21.71	\$ 21.71	
3.18.9	Rótulo de nomenclatura de ambientes de vinil acrílico a ubicarse en los diferentes espacios que componen las áreas. Ver ubicación y detalle en plano hoja A-12	32.00	c/u	\$ 27.14	\$ 868.48	
	Nota: Se anexa la guía de señalización y avisos de protección civil para establecimientos de salud.					
4	OBRA ELECTRICA Y SEÑALES DEBILES			COSTO PARCIAL	\$ 15,059.92	
4.1	Instalaciones Eléctricas Generales				\$ 10,461.70	
4.1.1	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación, incluye interruptor , accesorios y otros	44.00	c/u	\$ 44.47	\$ 1,956.68	
4.1.2	Suministro e instalación de luminaria de 4x32w, para empotrar en cielo falso modulo de 2'x4', con pantalla tipo PL5.	18.00	c/u	\$ 135.02	\$ 2,430.36	
4.1.3	Suministro e instalación de luminaria de 3x32w, para empotrar en cielo falso modulo de 2'x4', con pantalla tipo PL5.	2.00	c/u	\$ 112.67	\$ 225.34	
4.1.4	Suministro e instalación de luminaria de 2x32w, para empotrar en cielo falso modulo de 2'x4', con pantalla tipo PL5.	3.00	c/u	\$ 101.03	\$ 303.09	
4.1.5	Suministro e instalación de luminaria de 2x17w, para empotrar en cielo falso modulo de 2'x2', con pantalla tipo PL5.	1.00	c/u	\$ 100.43	\$ 100.43	
4.1.6	Suministro e instalación de luminaria de 20w, para cabecera, con pantalla tipo diamante. Según hoja IE-02	20.00	c/u	\$ 49.40	\$ 988.00	
4.1.7	Suministro e instalación de luminaria de emergencia con dos reflectores.	3.00	c/u	\$ 68.95	\$ 206.85	





0004945

0005344

PRESUPUESTO OFICIAL

"REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL ROSALES"

SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA HOMBRES 3

LPN-O-PRIDES-MINSAL/24

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
4.1.8	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación tipo bombillo de 20 w. incluye foco, receptáculo e interruptor, accesorios y otros (foco tipo ahorrador).	8.00	c/u	\$ 54.56	\$ 436.48	
4.1.9	Suministro e instalación de toma corriente a 120v, doble polarizado tipo hospitalario, incluye alambre y placa.	40.00	c/u	\$ 67.29	\$ 2,691.60	
4.1.10	Suministro e instalación de toma corriente a 120v, doble polarizado tipo industrial, incluye alambre y placa.	10.00	c/u	\$ 56.70	\$ 567.00	
4.1.11	Suministro e instalación de toma corriente a 120v, doble polarizado tipo hospitalario GFCI, incluye alambre y placa.	1.00	c/u	\$ 67.29	\$ 67.29	
4.1.12	Suministro e instalación de toma telefónico el cual incluye: canalizado, alambrado con cable UTP CAT 6, toma y accesorios.	1.00	c/u	\$ 162.86	\$ 162.86	
4.1.13	Suministro e instalación de toma de datos el cual incluye: canalizado, alambrado con cable UTP CAT 6 y accesorios.	2.00	c/u	\$ 162.86	\$ 325.72	
4.2	Sistema de Sonido					\$ 267.67
4.2.1	Suministro e instalación de Bocina 15 watts, 4 Ohms con matching transformer, para empotrar en cielo falso. Proveer rejilla y caja acústica	1.00	c/u	\$ 75.60	\$ 75.60	
4.2.2	Suministro e instalación de Canalización de Ø 3/4" tubería EMT aluminio hasta salida de sala	11.50	ml	\$ 4.81	\$ 55.32	
4.2.3	Suministro e instalación de Salida para control de volumen, incluye canalización, alambrado, cajas y control.	1.00	c/u	\$ 98.68	\$ 98.68	
4.2.4	Suministro e instalación de Cable de Audio AW G # 18	11.50	ml	\$ 3.31	\$ 38.07	
4.3	Sistema de Alarmas					\$ 4,330.55
	Canalización a punto terminal sistema de detección y alarma de incendio					
4.3.1	Canalización de Ø 3/4" tubería EMT de aluminio hasta salida de sala	63.25	ml	\$ 4.81	\$ 304.23	
4.3.2	Suministro e instalación de Caja montaje Estación Manual	1.00	c/u	\$ 3.68	\$ 3.68	
4.3.3	Suministro e instalación de Cable de TF1 para alarmas	63.25	ml	\$ 3.31	\$ 209.36	
4.3.4	Suministro e instalación de Estación Manual	1.00	c/u	\$ 101.65	\$ 101.65	



0004946
0005345

PRESUPUESTO OFICIAL

"REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL ROSALES"

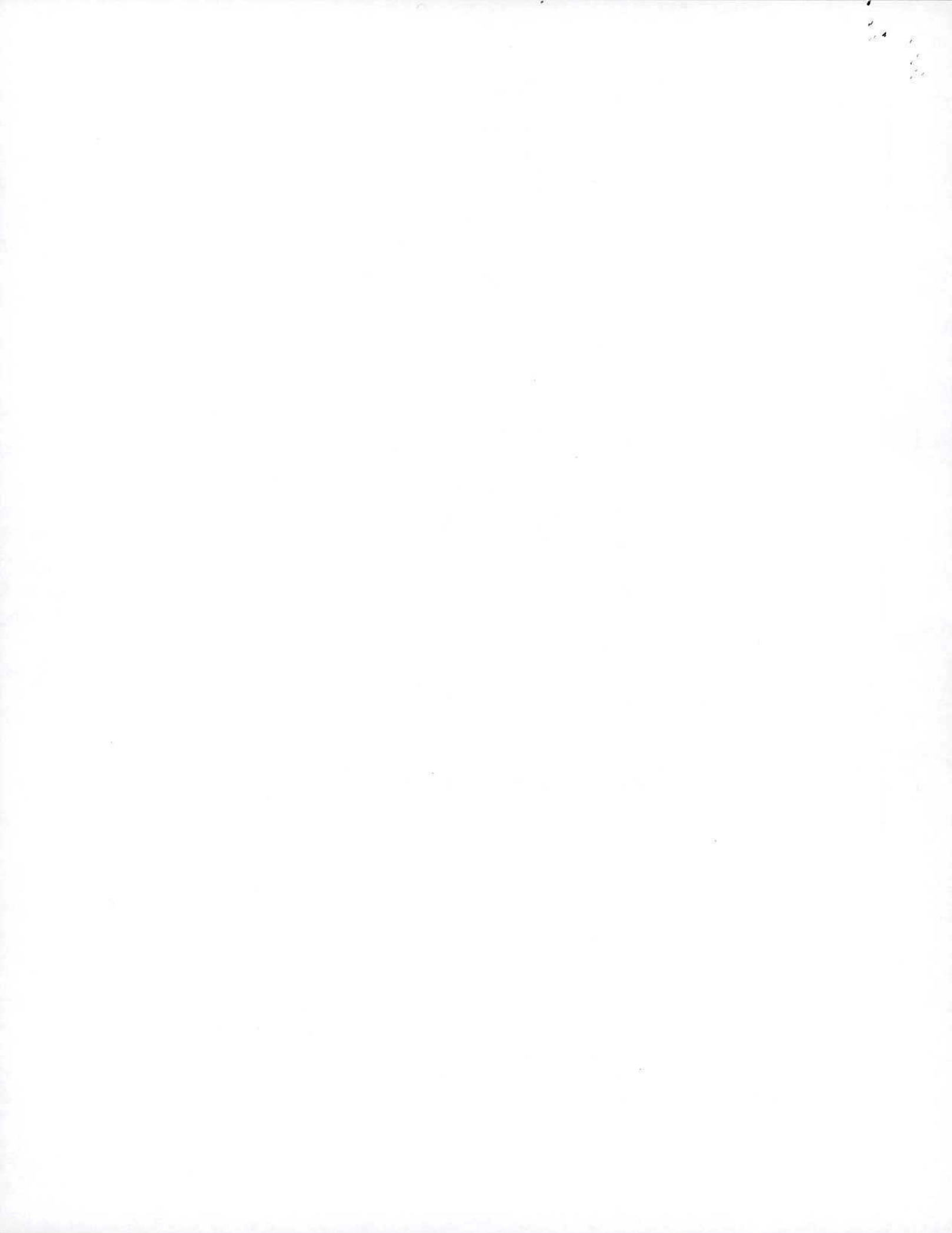
SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA HOMBRES 3

LPN-O-PRIDES-MINSAL/24

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
4.3.5	Suministro e instalación de Estroboscopio Pared Interior 15 CD / Altavoz 81 DBA - 1.4 watt - Evacuación	1.00	c/u	\$ 70.41	\$ 70.41	
4.3.6	Suministro e instalación de Detector de Humo.	5.00	c/u	\$ 134.11	\$ 670.55	
4.3.7	Canalizado y cableado de acometida para ST-OM, con 3-THHN-N° 4 (F) + 1-N° 6 (N) + 1-N° 6 (P)Ø 1 1/2".	13.80	ml	\$ 66.15	\$ 912.87	
4.3.8	Suministro e instalación de caja térmica de 32 espacios incluye térmicos y polarización (ST-MH3)	1.00	c/u	\$ 1,190.88	\$ 1,190.88	
4.3.9	Canalizado y cableado de acometida para ST-CAL, con 2-THHN-N° 8 (F) + 1-N° 10 (N) + 1-N° 10 (P)Ø 1".	46.00	ml	\$ 16.27	\$ 748.42	
4.3.10	Suministro e instalación de caja térmica de 4 espacios incluye térmicos y polarización (ST-CAL).	1.00	c/u	\$ 118.50	\$ 118.50	
	Nota 1: Para los sistema de datos en los pasillos existen switches, en los cuales se deberán conectar los puntos de datos. También para la parte telefónica este son existentes y se puede conectar desde la derivación en los pasillos.					
	Nota 2: Para una mejor comprensión y ubicación de la partida eléctrica de exteriores, ver detalle en hojas IE-02, IE-03, IE-04 de planos.					
5	SISTEMAS HIDRAULICOS			COSTO PARCIAL	\$ 4,854.07	
5.1	Aguas Lluvias				\$ 731.46	
5.1.1	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 4", 125 PSI, incluye accesorios.	13.80	ml	\$ 35.46	\$ 489.35	
5.1.2	Construcción de canaletas 1/2 caña, ancho de 50 cm., forjada con concreto simple f'c= 140 kg/cm2. Incluye rasante y base de suelo cemento al 5%, e= 15 cm. Ver detalle en planos hoja IH-02	4.60	ml	\$ 32.57	\$ 149.82	
5.1.3	Construcción de caja de registro con parrilla para aguas lluvias de 0.30 x 0.30 mts., como mínimo y altura variable. Ver detalle en planos hoja IH-02	1.00	c/u	\$ 92.29	\$ 92.29	
5.2	Aguas Negras				\$ 2,587.46	
5.2.1	Suministro e instalación de tubería PVC Ø 2" 125 PSI, incluye accesorios, según detalle de distribución en planos para aguas negras y grises	33.18	ml	\$ 10.00	\$ 331.80	





0005346
0004947

PRESUPUESTO OFICIAL

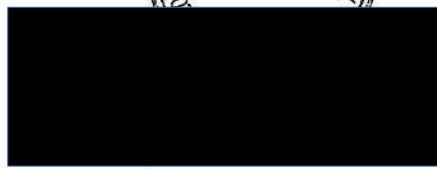
"REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL ROSALES"

SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA HOMBRES 3

LPN-O-PRIDES-MINSAL/24

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
5.2.2	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 3", 125 PSI, incluye accesorios, según detalle de distribución en planos para aguas negras y grises	19.44	ml	\$ 24.27	\$ 471.81	
5.2.3	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 4", 125 PSI, incluye accesorios, según detalle en planos para aguas negras y grises	46.58	ml	\$ 20.00	\$ 931.6	
5.2.4	Construcción de cajas de registro para aguas negras y grises de 60 x 60 cm., altura mínima 50 cm. y tapadera de concreto. Ver detalle en planos hoja IH-01	1.00	c/u	\$ 103.14	\$ 103.14	
5.2.5	Hechura y colocación de losas de concreto armado, espesor 5 cm., con perforaciones de 5 cm de diámetro @ 12.5 cm de separación centro a centro, separados 10 cm. de los bordes. Concreto f'c= 210 kg/cm2, refuerzo con varilla # 3 @ 15 cm., ambos sentidos. Incluye asas metálicas de varilla de hierro liso #5. Colocadas sobre canaleta existente según detalle en planos hoja IH-01	23.00	ml	\$ 32.57	\$ 749.11	
5.3	Agua Potable					\$ 1,535.15
5.3.1	Suministro e instalación de tubería PVC de Ø 1", 250 PSI, incluye accesorios de primera calidad y bajo Norma según distribución en planos	73.49	ml	\$ 10.86	\$ 798.10	
5.3.2	Suministro e instalación de tubería PVC de Ø 1/2", 250 PSI, incluye accesorios de primera calidad y bajo norma según distribución en planos.	52.33	ml	\$ 8.69	\$ 454.75	
5.3.3	Suministro e instalación de válvula de control, cuerpo de bronce de Ø 1". Incluye accesorios. Según ubicación en planos hoja IH-01	2.00	c/u	\$ 86.86	\$ 173.72	
5.3.4	Reinstalación de filtro para purificación de agua potable. Incluye conexiones hidráulicas y eléctricas	1.00	c/u	\$ 108.58	\$ 108.58	



0004948

0005347

PRESUPUESTO OFICIAL

"REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL ROSALES"



SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA HOMBRES 3

LPN-O-PRIDES-MINSAL/24

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
	Nota: Dentro del precio unitario de las redes hidrosanitarias (AP, A.LL. y AN) se contemplaran: tubería, accesorios, sujeciones, excavación, relleno compactado con material selecto, desmontaje y reinstalación de piezas de lámina metálica para instalación de tuberías entre paredes de lámina; además se deberá incluir los costos de las pruebas (presión, hermeticidad y de estanqueidad) de los sistemas instalados en cada una de las etapas requeridas del proceso constructivo. Todos los materiales deberán ser de primera calidad y bajo Norma.					
6	OTROS				COSTO PARCIAL	\$ 1,413.28
6.01	Suministro y colocación de placa conmemorativa del proyecto elaborada en bronce, cuyas medidas serán de 0.70 x 0.60 mts.; diseño, colores y leyendas a definir	1.00	sg	\$ 542.88	\$ 542.88	
6.02	Limpieza y desalojo final. Incluye trabajos de obra exterior	1.00	sg	\$ 870.40	\$ 870.40	
COSTO TOTAL DE LA OBRA					\$ 170,428.27	\$ 170,428.27



F: 
 SRA. DEISY BEATRIZ AMAYA DE CUESTAS
 REPRESENTANTE LEGAL 

0005348

0004949

REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL ROSALES

SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA HOMBRES 3

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

INSUMOS	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL		\$ 170,428.27
OBRAS PRELIMINARES	\$ 2,609.16	
OBRAS PROVISIONALES	\$ 1,658.50	
OBRA CIVIL	\$ 144,833.34	
OBRA ELECTRICA Y SEÑALES DEBILES	\$ 15,059.92	
SISTEMAS HIDRAULICOS	\$ 4,854.07	
OTROS	\$ 1,413.28	
COSTO TOTAL		\$ 170,428.27
Costo Directo (Material + Mano de Obra)		\$ 119,699.59
Costo Indirecto		\$ 31,121.89
IVA		\$ 19,606.79
COSTO TOTAL DE LA OBRA		\$ 170,428.27



F: [REDACTED]
 SRA. DEISY-BEATRIZ AMAYA DE CUESTAS
 REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

PRESUPUESTO OFICIAL

"REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES"

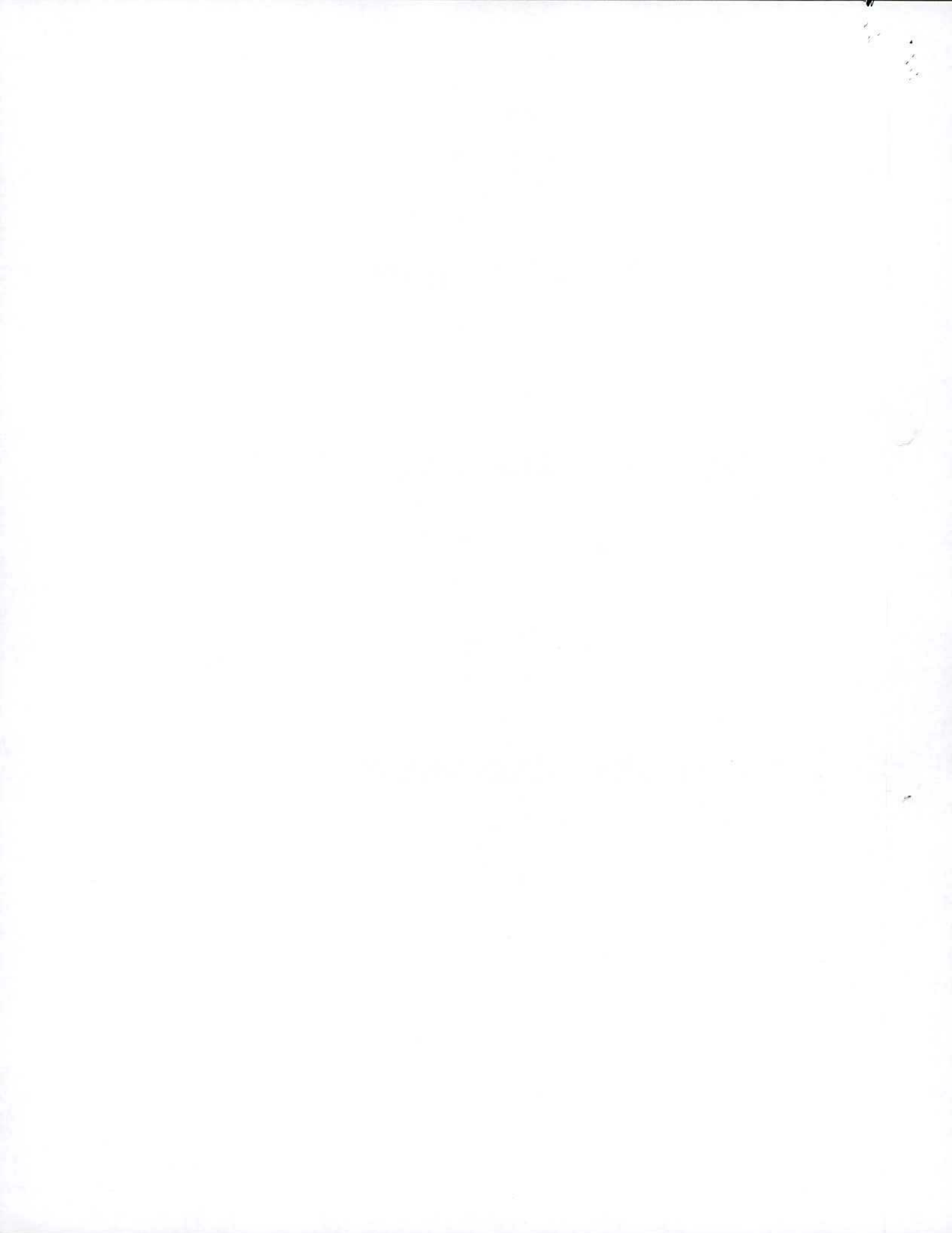
SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEdia MUJERES

LPN-O-PRIDES-MINSAL/24

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES			COSTO PARCIAL		\$ 2,666.32
1.01	Pagos para la realización de trámites de Permisos de Construcción Municipales	1.00	sg	\$ 638.00	\$ 638.00	
1.02	Pago de Permisos de Construcción Municipales	1.00	sg	\$ 695.16	\$ 695.16	
1.03	Pagos para la realización de Otros trámites de Permisos (Gubernamentales)	1.00	sg	\$ 638.00	\$ 638.00	
1.04	Pagos de Otros Permisos Gubernamentales	1.00	sg	\$ 695.16	\$ 695.16	
2	OBRAS PROVISIONALES			COSTO PARCIAL		\$ 1,658.50
2.01	Instalaciones provisionales de energía eléctrica. Incluye pago del consumo para el proyecto	1.00	sg	\$ 423.45	\$ 423.45	
2.02	Instalaciones provisionales de agua potable. Incluye pago del consumo para el proyecto	1.00	sg	\$ 217.15	\$ 217.15	
2.03	Instalaciones provisionales de aguas negras. Para el personal de campo y oficina	1.00	sg	\$ 529.31	\$ 529.31	
2.04	Hechura y colocación de rótulo de aviso de ejecución del proyecto	1.00	sg	\$ 488.59	\$ 488.59	
	Nota: La construcción de bardas de protección, oficinas y bodegas provisionales a utilizar en la obra se incluirán en los Costos Indirectos del Contratista.					
3	OBRA CIVIL			COSTO PARCIAL		\$ 109,958.82
3.1	Desmontajes y Demoliciones					\$ 3,947.73
	Desmontajes					
3.1.1	Desmontaje de instalaciones eléctricas: luminarias, cajas, canalizaciones, alambrados, entre otros.	1.00	sg	\$ 922.90	\$ 922.90	
3.1.2	Desmontaje de ventanas existentes (símbolo 1). Incluye marco de aluminio y celosías de vidrio, tapón de marco de madera, vidrio fijo, panel de fibrocemento, entre otros, ver detalle en hoja A-05	12.08	m2	\$ 5.43	\$ 65.59	
3.1.3	Desmontaje de ventanas existentes (símbolo 2). Incluye marco y contramarco de madera, desmontaje de paneles de lamina metálica, incluye transom de madera sobre ventana de marco de madera y vidrio fijo, entre otros, ver detalle en hoja A-05	9.78	m2	\$ 5.43	\$ 53.11	
3.1.4	Desmontaje de ventanas existentes (símbolo 3). Incluye marco y contramarco de madera, transom de vidrio fijo sobre ventana de marco de madera y vidrio fijo, entre otros, ver detalle en hoja A-05	24.04	m2	\$ 5.43	\$ 130.54	





SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA MUJERES						
LPN-O-PRIDES-MINSAL/24						
FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
3.1.5	Desmontaje (símbolo 4) de paneles de lámina metálica lisa que cubre hueco de ventana al exterior. Al interior desmontaje de paneles de lámina metálica troquelada en área de hueco de ventana y desmontaje de ventana tipo francesa existente. Ver detalle en hoja A-05.	2.53	m2	\$ 38.01	\$ 96.17	
3.1.6	Desmontaje de mueble de estructura de madera, forrado de plywood, para insumos médicos, en estar de personal.	1.00	c/u	\$ 54.29	\$ 54.29	
3.1.7	Desmontaje de cielo falso de plywood existente a una altura de 3.29 m, incluye estructura de madera.	7.48	m2	\$ 5.43	\$ 40.62	
3.1.8	Desmontaje de estructura y cubierta de techo sobre pasillo con rampa, incluye cielo falso, canal y botaguas (contiguo a servicio sanitario exterior existente)	4.03	m2	\$ 16.28	\$ 65.61	
3.1.9	Desmontaje de alero existente sobre puerta y ventanas, incluye cubierta de lamina acanalada de fibrocemento, (2 escopetas de angular y polin C a lijar y pintar)	3.00	c/u	\$ 16.28	\$ 48.84	
3.1.10	Desmontaje de división de estructura de madera y forro de plywood una cara	3.39	m2	\$ 8.69	\$ 29.46	
3.1.11	Desmontaje de faldón de estructura de madera y doble forro de plywood, incluye forro de columnas metálicas existentes con plywood y estructura de madera.	7.82	m2	\$ 13.03	\$ 101.89	
3.1.12	Desmontaje de tubo galvanizado aéreo para colocación de cortinas fijado a paredes de lamina troquelada y columnas	17.25	ml	\$ 2.17	\$ 37.43	
3.1.13	Desmontaje de puerta de estructura de madera y doble forro de plywood, Incluye mocheta, contramarco, herrajes y accesorios.	5.00	c/u	\$ 19.54	\$ 97.70	
3.1.14	Desmontaje de puerta de estructura metálica y forro de lamina. Incluye hoja, mocheta, tapón existente y rotulo de servicio	1.00	c/u	\$ 19.54	\$ 19.54	
3.1.15	Desmontaje de puerta de estructura de madera y forro de lamina galvanizada. Incluye hojas, mocheta de madera, tapón existente y rotulo de servicio.	1.00	c/u	\$ 19.54	\$ 19.54	
3.1.16	Desmontaje de accesorios sanitarios: portarrollos, jaboneras, toalleros, entre otros	6.00	c/u	\$ 6.51	\$ 39.06	
3.1.17	Desmontaje de inodoro de tanque a sustituir. Incluye accesorios, válvula de control y tubo de abasto	3.00	c/u	\$ 21.71	\$ 65.13	
3.1.18	Desmontaje de lavamanos a sustituir. Incluye grifo, accesorios, válvula de control y tubo de abasto	2.00	c/u	\$ 21.71	\$ 43.42	
3.1.19	Desmontaje de poceta doble de acero inoxidable ubicado en lavado de bandejas, incluye mueble, tubo de abasto y accesorios	1.00	c/u	\$ 70.57	\$ 70.57	

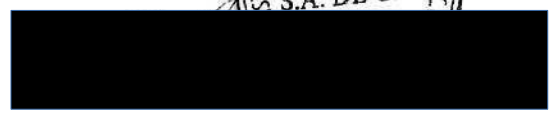


SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEdia MUJERES						
LPN-O-PRIDES-MINSAL/24						
FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
3.1.20	Desmontaje de filtro de agua potable. Incluye mueble cajón de madera empotrado a la pared.	1.00	c/u	\$ 27.14	\$ 27.14	
3.1.21	Desmontaje de mochetas de madera para puerta	3.00	c/u	\$ 6.51	\$ 19.53	
3.1.22	Desmontaje de mochetas de madera para puerta con forro de plywood una cara.	1.00	c/u	\$ 6.51	\$ 6.51	
3.1.23	Desmontaje de defensas existentes de diferentes medidas en ventanas V-4 y V-5	4.00	c/u	\$ 13.03	\$ 52.12	
	Nota: El desmontaje de artefactos sanitarios (inodoros, lavamanos, fregaderos, pocetas, duchas, etc.), incluye el sellado tuberías de suministro y desagüe existentes, así como el resane adecuado en paredes o piso (en los casos que aplique)					
	Demoliciones					
3.1.24	Demolición de pared de sistema mixto con enchape de azulejo	14.95	m2	\$ 8.69	\$ 129.92	
3.1.25	Demolición de rampa de concreto existente	1.00	c/u	\$ 21.71	\$ 21.71	
3.1.26	Demolición de piso de ladrillo de cemento existente, al interior del servicio.	241.50	m2	\$ 6.51	\$ 1,572.17	
3.1.27	Demolición de repello sobre lamina troquelada h=3.60 m	25.30	m2	\$ 3.26	\$ 82.48	
3.1.28	Demolición y desmontaje de columna metálica con base de concreto en rampa techada existente hacia impresos.	1.00	c/u	\$ 21.71	\$ 21.71	
3.1.29	Demolición de caja de aguas lluvias existente (se sustituirá por nueva con mayores dimensiones)	1.00	c/u	\$ 13.03	\$ 13.03	
	Nota 1: Dentro del precio unitario de la partida de desmontajes se deberá incluir el resguardado del material en buen estado a ser reutilizados por el hospital, que deberá entregarse bajo acta e inventario a la Dirección del Hospital.					
	Nota 2: Dentro del precio unitario de las partidas de Desmontajes se deberá incluir el traslado del material y equipos al lugar que indiquen las autoridades del Hospital Rosales.					
	Nota 3: Dentro del precio unitario de las partidas de Demolición se deberá incluir: acarreo y desalojo del material sobrante hacia un botadero autorizado.					
3.2	Reforzamiento de vanos en paredes metálicas					\$ 1,872.89



0004891
0005352

SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA MUJERES						
LPN-O-PRIDES-MINSAL/24						
FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
3.2.1	Ampliación o apertura de vanos en paredes de lámina metálica (2 caras). Incluye desmontaje de placas de lámina metálica (hasta modular), corte y desmontaje de perfiles metálicos verticales hasta altura especificada, colocación de refuerzo metálico y colocación de lámina de hierro lisa en perímetro del vano (tapón en jambas y dintel). Ver detalle RV-1 en planos Hoja A-14.	23.00	m2	\$ 81.43	\$ 1,872.89	
	Nota: Dentro del precio unitario de las partidas de Reforzamiento en vanos se deberá incluir el traslado y resguardado del material desmontado al lugar que indiquen las autoridades del Hospital, que deberá entregarse bajo acta e inventario					
3.3	Reparaciones Generales					\$ 11,694.28
	Paredes					
3.3.1	Limpieza de paredes de lámina metálica en el exterior con hidrolavado, sujeción de piezas sueltas con tornillos o pernos, lijado general para eliminar películas adheridas y corrosión, resane de agujeros con masilla y aplicación con soplete de una mano de anticorrosivo estructural de bajo olor y dos manos (mínimo) de pintura de esmalte brillante de bajo olor y primera calidad, colores a definir.	322.00	m2	\$ 6.50	\$ 2,093.00	
3.3.2	Limpieza de paredes de lámina metálica al interior con hidrolavado, sujeción de piezas sueltas con tornillos o pernos, lijado general para eliminar películas mal adheridas y corrosión, resane de agujeros con masilla y aplicación con soplete de una mano de anticorrosivo estructural de bajo olor y dos manos (mínimo) de pintura de esmalte brillante de bajo olor y primera calidad, colores a definir.	322.00	m2	\$ 11.67	\$ 3,757.74	
3.3.3	Cambio de piezas de lámina metálica troquelada, de diferentes medidas, con daño severo que no permite su reparación por piezas en buen estado desmontadas en la ampliación de vanos o proporcionadas por el Hospital. Incluye el desmontaje de las piezas dañadas	50.00	c/u	\$ 8.69	\$ 434.50	
	Cielos					
3.3.4	Limpieza de cielos y cornisas de lámina metálica con hidrolavado, sujeción de piezas sueltas con tornillos o pernos, lijado general para eliminar películas mal adheridas y corrosión, resane de agujeros con masilla y aplicación con soplete de una mano de anticorrosivo estructural de bajo olor y una mano de pintura de esmalte brillante base agua, de bajo olor y primera calidad, color a definir. Altura aproximada de 4.60 mt.	212.75	m2	\$ 11.67	\$ 2,482.79	



0004892

0005353

SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA MUJERES						
LPN-O-PRIDES-MINSAL/24						
FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
3.3.5	Cambio de piezas de lámina metálica troquelada de diferentes medidas, con daño severo que no permite su reparación por piezas en buen estado desmontadas en la ampliación de vanos o proporcionadas por el Hospital. Incluye el desmontaje de las piezas dañadas	20.00	c/u	\$ 8.69	\$ 173.80	
Columnas y Escaleras						
3.3.6	Reparación de grietas en revestimiento de concreto de columnas metálicas existentes h=4,5 mt., con inyección de resinas epoxicas para sello de grietas. Incluye ochavado de aristas hasta una altura de h= 2.0 mt	20.70	ml	\$ 54.29	\$ 1,123.80	
3.3.7	Limpieza de oxido, aplicación de una mano de anticorrosivo y una mano de esmalte brillante en escaleras metálicas que dan acceso al segundo nivel. Incluye columnas, pasamanos y parte inferior de las gradas (tratamiento solo de la estructura metálica).	1.00	sg	\$ 1,628.65	\$ 1,628.65	
3.4	Paredes					\$ 27,466.45
3.4.1	Suministro y colocación de divisiones livianas de doble forro de tabla cemento, en estar de personal, área séptica, área de ropa sucia y otros , con espesor de 12.7mm, fijada a bastidores metálicos (postes y canales) de lamina galvanizada tipo pesada @ 0.40 m. mínimo, ambos sentidos con tornillos autorroscantes especiales, separación máxima de 16", instalación y tratamiento de la superficie según especificaciones del fabricante. Ocultar juntas de placas por medio de cintas de malla de fibra de vidrio. Altura de división 2.80 mt. Acabado final aplicación de 2 manos (mínimo) de pintura látex acrílica tono semibrillante de bajo olor de primera calidad.	85.68	m2	\$ 54.29	\$ 4,651.57	
3.4.2	Suministro y colocación de divisiones livianas de doble forro de tabla cemento, en lavado de bandejas y estación de equipo , con espesor de 12.7mm, fijada a bastidores metálicos (postes y canales) de lamina galvanizada tipo pesada @ 0.40 m. mínimo, ambos sentidos con tornillos autorroscantes especiales, separación máxima de 16", instalación y tratamiento de la superficie según especificaciones del fabricante. Ocultar juntas de placas por medio de cintas de malla de fibra de vidrio. Altura de división 4.60 mt. Acabado final aplicación de 2 manos (mínimo) de pintura látex acrílica tono semibrillante de bajo olor de primera calidad.	28.23	m2	\$ 59.72	\$ 1,685.90	



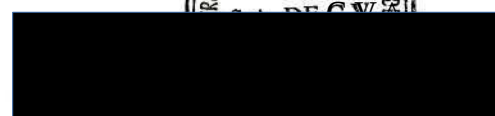
0004893
0005354

SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA MUJERES

LPN-O-PRIDES-MINSAL/24

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
3.4.3	Suministro y colocación de divisiones livianas (1 cara) de tabla cemento, en áreas de Servicios Sanitarios y Estar de Personal, Ropa Sucia Área Séptica, Servicios Sanitarios de Pacientes y área de lavamanos para médicos con espesor de 12.7mm, fijada a bastidores metálicos (postes y canales) de lamina galvanizada tipo pesada @ 0.40 m. mínimo, ambos sentidos con tornillos autorroscantes especiales, separación máxima de 16", instalación y tratamiento de la superficie según especificaciones del fabricante. Ocultar juntas de placas por medio de cintas de malla de fibra de vidrio, altura variable según ubicación en planos. Acabado final aplicación de 2 manos (mínimo) de pintura látex acrílica tono semibrillante de bajo olor de primera calidad. Ver detalle en hoja A-12 y A-8.	34.50	m2	\$ 54.29	\$ 1,873.01	
3.4.4	Suministro e instalación de tapón de tabla cemento (1 cara), con espesor de 12.7mm, fijada a bastidores metálicos (postes y canales) de lamina galvanizada tipo pesada @ 0.40 m. mínimo, ambos sentidos con tornillos autorroscantes especiales, separación máxima de 16", instalación y tratamiento de la superficie según especificaciones del fabricante. Ocultar juntas de placas por medio de cintas de malla de fibra de vidrio. Ver detalle en hoja A-12 y A-8. Sobre Área Séptica y Ropa Sucia, bajo escaleras.	3.45	m2	\$ 43.43	\$ 149.83	
3.4.5	Cierre de hueco de puerta existente con paneles de tablamiento ambas caras, espesor de placa 12.7 mm, fijada a bastidores metálicos (postes y canales) de lámina galvanizada tipo pesada @ 40 cm ambos sentidos. En área de Estar de Personal	2.17	m2	\$ 54.29	\$ 117.81	
3.4.6	Suministro y colocación de división liviana entre encamados, con estructura de aluminio pesado de 1 1/2" anodizado natural y panel de melamina de 1/2", sobre esta ira vidrio fijo, en cuatro tableros de espesor 5mm (mínimo), según detalle en plano de acabados A-12.	5.00	c/u	\$ 678.61	\$ 3,393.05	
3.4.7	Suministro y colocación de división liviana entre estación de enfermería y encamados, con estructura de aluminio pesado de 1 1/2" anodizado natural y panel de melamina de 1/2", sobre esta ira vidrio fijo, en cuatro tableros de espesor 5mm (mínimo) y estructura de aluminio pesado anodizado natural y luego melamina hasta altura de cielo falso. Se colocara zócalo de 10.0 cm de altura (como mínimo) según detalle en planos	1.00	c/u	\$ 1,628.65	\$ 1,628.65	
3.4.8	Suministro e instalación de divisiones livianas de 1.60 mt de altura. Ubicada en respaldo de cabecera de las camas, con estructura de aluminio de 1" anodizado natural y melamina de 1/2" color a definir.	49.45	ml	\$ 180.56	\$ 8,928.69	



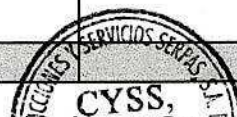
SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEdia MUJERES						
LPN-O-PRIDES-MINSAL/24						
FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
3.4.9	Suministro e instalación completa de pared plomada (blindaje) de 3.5 mt de largo y 1.85 mt de alto con laminas de plomo de 1.5 mm de espesor. Incluye estructura metálica para soportar pantalla de protección de plomo, zapatas, tabla cemento, etc. Ver detalle en Hojas A-14 y E-02.	1.00	c/u	\$ 3,257.29	\$ 3,257.29	
3.4.10	Repisa de tabla cemento y estructura metálica (ver especificaciones técnicas), forro a ambos costados y espesor de 63 cm, alto de 0.94 mt y largo de 1.20 mt. Para V-7	3.00	c/u	\$ 86.86	\$ 260.58	
3.4.11	Suministro e instalación de módulos de paneles de melamina de 1/2" y estructura de aluminio pesado de 1 1/2" color a definir. Incluye dintel, divisiones, puertas P-6 y P-7, según detalle en planos Hoja A-12 (En Servicios Sanitarios Pacientes)	1.00	sg	\$ 1,520.07	\$ 1,520.07	
	Nota: Dentro del precio del suministro e instalación de pared plomada, se deberá considerar el costo de realización de la prueba de levantamiento radiométrico por parte de la Unidad Nacional Reguladora y Asesora de radiaciones (UNRA) a fin de que realicen las mediciones pertinentes y confirmen la efectiva protección y seguridad radiológica en esa sección del Servicio de Ortopedia Mujeres					
3.5	Cielos					\$ 13,091.42
3.5.1	Suministro e instalación de cielo falso con losetas de fibra mineral color blanco grado hospitalario de 2'x4' x 5/8" tipo americano, suspensión con perfilera metálica pintada al horno color blanco, con arriostamiento sismo resistente a cada 2.40 mts., en ambas direcciones, según áreas indicadas en planos constructivos, h=2.50mt. desde el NPT en áreas de apoyo y sanitarios. Ver Plano de acabados hoja A-07 y detalle en Hoja A-13.	34.50	m2	\$ 20.00	\$ 690.00	
3.5.2	Suministro e instalación de cielo falso de tablayeso, soportado en estructura de aluminio pesado. H= 2.50 mt desde el NPT. Ver sección en hoja A-13.	3.45	m2	\$ 34.75	\$ 119.89	
3.5.3	Suministro e instalación de cubierta de fibrocemento de 14 mm soportado en perfilera de aluminio galvanizado tipo pesado, apoyado sobre estructura de paredes, en área de séptico, ropa sucia, aseo, duchas, servicio sanitario de personal, estar de personal y sanitarios de pacientes con capacidades especiales, ver ubicación en Hoja E-02 y Hoja A-08.	34.50	m2	\$ 48.86	\$ 1,685.67	
3.5.4	Suministro e instalación de lucernario de lamina de policarbonato celular traslucido de 5 mm., soportado en estructura metálica de tubo estructural de 2"x1", con aplicación de 2 manos de anticorrosivo y 1 mano de acabado esmaltado color blanco. Ver detalle en Hoja A-14	4.03	m2	\$ 325.73	\$ 1,312.69	

SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA MUJERES

LPN-O-PRIDES-MINSAL/24

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
3.5.5	Construcción de Techo en Pasillo con cubierta de lamina metálica de aluminio y zinc calibre 24. Incluye: excavación, compactación, pedestales de concreto, tubos de 4" negro, polín P-1, polín P4E; canal y botaguas con lamina #24, bajadas de A.LL de PVC de 4", sello elástico entre botaguas y pared metálica existente, tapón de fibrocemento sobre pared de sanitarios existente, aplicación con soplete de dos manos de anticorrosivo de bajo olor y dos manos de esmalte semi brillante de primera calidad de bajo olor, color a elegir. Ver detalle en planos Hoja E-02.	40.25	m2	\$ 217.15	\$ 8,740.29	
3.5.6	Suministro e instalación de alero de protección de ventana V-1, soportado en estructura metálica angular existente. Incluye limpieza, lijado y aplicación de una mano de pintura anticorrosiva de bajo olor y dos manos de esmalte brillante de bajo olor y primera calidad.	2.00	c/u	\$ 271.44	\$ 542.88	
	Nota: En todos los casos se deberá atender las recomendaciones y especificaciones del fabricante del producto					
3.6	Pisos					\$ 10,772.64
3.6.1	Relleno compactado con material selecto en área de piso, densidad al 95%. Incluye suministro y acarreo de material	63.83	m3	\$ 20.63	\$ 1,316.81	
3.6.2	Relleno compactado con suelo cemento en área de piso, proporción 20:1, densidad al 95%. Incluye suministro y acarreo de material selecto	21.28	m3	\$ 38.01	\$ 808.85	
3.6.3	Suministro y colocación de piso de ladrillo de cemento, similar al existente, de iguales características: dimensiones, colores, diseño, distribución, otros. Incluye limpieza y abrillantado.	212.75	m2	\$ 27.14	\$ 5,774.04	
3.6.4	Suministro e instalación de cerámica de alto tráfico antiderrapante tipo mosaico de 20 x 20 cm., a instalar sobre capa de concreto simple de 7.5 cm de espesor (en área de duchas).	4.60	m2	\$ 34.75	\$ 159.85	
3.6.5	Hechura de piso de concreto tipo acera (f'c=140 kg/cm2)	69.00	m2	\$ 23.89	\$ 1,648.41	
3.6.6	Hechura de rampa de piso de ladrillo de cemento con banda antideslizante; sobre base de concreto simple tipo acera f'c=140 kg/cm2 en acceso principal.	1.00	c/u	\$ 81.43	\$ 81.43	
3.6.7	Suministro e instalación de zócalo bocelado de 7.5 cm de altura y no mayor a 1.5 cm de espesor, del mismo material del piso.	86.25	ml	\$ 11.40	\$ 983.25	
	Nota: La cerámica a utilizar deberá ser de primera calidad, para tráfico pesado PEI 4 y MOHS 6, como mínimo.					
3.7	Acabados					\$ 12,446.27



SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA MUJERES						
LPN-O-PRIDES-MINSAL/24						
FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
3.7.1	Suministro e instalación de cerámica de 20 x 30 cm. (enchape). En paredes de servicios sanitarios h= 1.80mt., y sobre muebles h= 0.60 mt. Incluye bocel plástico en aristas.	79.35	m2	\$ 27.14	\$ 2,153.56	
3.7.2	Suministro y colocación de pieza de MDF 1/2" x 25 cm., como tope de cama. Lijado, sellado, curado y aplicación con soplete de laca como acabado final. sujetado a postes principales de aluminio. Ver detalle en planos	69.00	ml	\$ 27.14	\$ 1,872.66	
3.7.3	Suministro y colocación de protectores de esquina verticales, h= 1.20 mts., de ángulo de aluminio anodizado de 2"x2"x1/8" para aristas como se indica en plano de acabados A-07.	1.00	c/u	\$ 81.43	\$ 81.43	
3.7.4	Suministro y colocación de estructura de sujeción (dintel) de perfil de aluminio tipo pesado de 1 1/2" x 1 1/2" apoyado y conectado a postes de aluminio de divisiones entre encamados (para sujeción de riel de seguridad de cortina antibacterial).	34.50	ml	\$ 43.43	\$ 1,498.34	
3.7.5	Suministro y colocación de cortina divisoria en encamados, de tela 100% poliéster, antibacterial. Incluye el suministro y colocación de riel de seguridad de aluminio anodizado. Ver detalle en Hoja A-13	12.00	c/u	\$ 542.88	\$ 6,514.56	
3.7.6	Suministro y colocación de cortina divisoria 100% poliéster. Incluye sujeción con barras de acero inoxidable de Ø 1" y con chapetón a pared para sujetarlas, utilizando tornillos de aluminio. Ver detalle en planos hoja A-13	2.00	c/u	\$ 162.86	\$ 325.72	
3.8	Puertas (Suministro e instalación)					\$ 4,397.35
3.8.1	Suministro e instalación de puerta de madera P-1, de 1.35 x 2.60 mts en acceso principal, de dos hojas, doble acción, mocheta y marco de madera de cedro, un tablero sólido de cedro en la parte inferior y en la parte superior dos tableros de vidrio fijo de 5 mm. Incluye chapa de seguridad con maneta tipo palanca, con pasador al piso y al cargadero, bisagras tipo vaivén a piso y cargadero, topes de piso al interior, pieza de lámina de acero inoxidable de 1.5 mm como tope de camilla de 20 cms., de ancho y zócalo de aluminio de 1/8" de 10 cms de altura en la parte inferior a ambos rostros. en la parte superior, ira tapón con estructura de madera de cedro, sobre esta irán 2 cuerpos, abajo tramson con celosía fija de aluminio color bronce y arriba dos tableros de vidrio fijo color bronce claro. Ver detalle en hoja A-12	1.00	c/u	\$ 1,357.20	\$ 1,357.20	



0005358
0004897

SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA MUJERES						
LPN-O-PRIDES-MINSAL/24						
FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
3.8.2	Suministro e instalación de puerta de madera P-2 de 1.54 x 2.60 m, en acceso a segundo nivel de dos hojas, de acción simple, mocheta y marco de madera de cedro, un tablero sólido de cedro en la parte inferior y en la parte superior dos tableros de vidrio fijo de 5 mm. Incluye chapa de seguridad con maneta tipo palanca, con pasador al piso y al cargadero, bisagras tipo vaivén a piso y cargadero, topes de piso al interior, pieza de lámina de acero inoxidable de 1.5 mm como tope de camilla de 20 cms., de ancho y zócalo de aluminio de 1/8" de 10 cms de altura en la parte inferior a ambos rostros, en la parte superior ira un tapón con estructura de madera de cedro, sobre esta irán 2 cuerpos, abajo tramson con celosía fija de aluminio color bronce y arriba dos tableros de vidrio fijo color bronce claro. Ver detalle en hoja A-12	1.00	c/u	\$ 1,357.20	\$ 1,357.20	
3.8.3	Suministro e instalación de puerta de madera P-3, de 0.9 x 2.10 mts., con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood Banack o caobilla clase "B" de 1/4", incluye mocheta de cedro, zócalo de aluminio de 1/8" de 10 cm de altura en ambos rostros, chapa tipo palanca, 3 bisagras tipo alcayate de 4 pulgadas, tope al piso y pintura a soplete. Ver detalle en Hoja A-12	2.00	c/u	\$ 336.59	\$ 673.18	
3.8.4	Suministro e instalación de puerta de madera P-4, de 0.70 x 2.10 mts., con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood Banack o caobilla clase "B" de 1/4", incluye mocheta de cedro, zócalo de aluminio de 1/8" de 10 cm de altura en ambos rostros, chapa tipo palanca, 3 bisagras tipo alcayate de 4 pulgadas, tope al piso y pintura a soplete. Ver detalle en Hoja A-12	2.00	c/u	\$ 336.59	\$ 673.18	
3.8.5	Suministro e instalación de puerta de madera P-5, de 0.80 x 2.10 mts., con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood Banack o caobilla clase "B" de 1/4", incluye mocheta de cedro, zócalo de aluminio de 1/8" de 10 cm de altura en ambos rostros, pieza de lámina de acero inoxidable de 1.5 mm como tope de camilla de 20 cms de ancho en rostro exterior, chapa tipo palanca, 3 bisagras tipo alcayate de 4 pulgadas, tope al piso y pintura a soplete. Ver detalle en Hoja A-12	1.00	c/u	\$ 336.59	\$ 336.59	
	Nota: El suministro e instalación de puertas P-6 y P-7 está incluido en la partida de divisiones de melamina					
3.9	Ventanas (Suministro e instalación)					\$ 11,541.67



0005359
0004896

SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA MUJERES						
LPN-O-PRIDES-MINSAL/24						
FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
3.9.1	Suministro e instalación de ventana V-1 tipo francesa de 1.35 m x 4.03 m de 3 cuerpos en vertical, marco de aluminio tipo pesado color bronce, el primer cuerpo de 1.67 de altura esta compuesto de 4 tableros de vidrio fijo color bronce oscuro de 5 mm, el cuerpo central es de 2 hojas abatibles, con dos tableros de vidrio color bronce claro de 5mm. El tercer cuerpo compuesto por 1 vidrio fijo color bronce de 5 mm en 2 tableros fijos tipo tapón, sellado con material elastomérico pintable. Ver ubicación en Hoja A-07	2.00	c/u	\$ 1,194.34	\$ 2,388.68	
3.9.2	Suministro e instalación de ventana V-2 tipo francesa de 0.95 m x 2.97m 3 cuerpos en vertical, marco de aluminio tipo pesado color bronce, el primer cuerpo esta compuesto de 2 tableros de vidrio fijo color bronce oscuro de 5 mm, el cuerpo central es de 2 hojas abatibles, con dos tableros de vidrio color bronce claro de 5mm. El tercer cuerpo compuesto por 1 vidrio fijo color bronce de 5 mm en 2 tableros fijos tipo tapón, sellado con material elastomérico pintable. Ver ubicación en Hoja A-07	1.00	c/u	\$ 624.32	\$ 624.32	
3.9.3	Suministro e instalación de ventana V-3 tipo francesa de 0.95 m x 2.97m 3 cuerpos en vertical, marco de aluminio tipo pesado color bronce, el primer cuerpo esta compuesto de 2 tableros de vidrio fijo color bronce oscuro de 5 mm, el cuerpo central es de 2 hojas abatibles, con dos tableros de vidrio color bronce claro de 5mm. El tercer cuerpo compuesto por 1 vidrio fijo color bronce de 5 mm en 2 tableros fijos tipo tapón, sellado con material elastomérico pintable. Ver ubicación en Hoja A-07	1.00	c/u	\$ 624.32	\$ 624.32	
3.9.4	Suministro e instalación de ventana V-4, de 0.96x2.07 cm de aluminio pesado de dos cuerpos el primero de ventana tipo francesa con vidrio fijo simulado. 4 tableros con vidrio color bronce de 5mm y en la parte superior tapón con iguales características, sellado con material elastomérico pintable. Ver ubicación en Hoja A-07	1.00	c/u	\$ 434.30	\$ 434.30	
3.9.5	Suministro e instalación de ventana V-5 de 0.96 x 2.07 de aluminio pesado de dos cuerpos el primero de ventana tipo francesa con vidrio fijo simulado. 4 tableros con vidrio color bronce de 5mm y en la parte superior tapón con iguales características, sellado con material elastomérico pintable. Ver ubicación en Hoja A-07	1.00	c/u	\$ 542.88	\$ 542.88	



00048990005360

SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA MUJERES						
LPN-O-PRIDES-MINSAL/24						
FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
3.9.6	Suministro e instalación de ventana V-6 de 1.35 x 2.07 de aluminio pesado de dos cuerpos el primero de ventana tipo francesa con vidrio fijo simulado. 4 tableros con vidrio color bronce de 5mm y en la parte superior tapón con iguales características, sellado con material elastomérico pintable. Ver ubicación en Hoja A-07	3.00	c/u	\$ 608.03	\$ 1,824.09	
3.9.7	Suministro e instalación de ventana V-7 de 1.20 x 2.03 mt. de aluminio pesado de dos cuerpos el primero de ventana tipo francesa con vidrio fijo simulado. 4 tableros con vidrio color bronce de 5mm y en la parte superior tapón con iguales características, sellado con material elastomérico pintable. Ver ubicación en Hoja A-07	3.00	c/u	\$ 542.88	\$ 1,628.64	
3.9.8	Suministro e instalación de ventana V-8 de 0.75 x 0.5 mt de aluminio pesado de dos cuerpos el primero de ventana tipo francesa con vidrio fijo simulado. 4 tableros con vidrio color bronce de 5mm y en la parte superior tapón con iguales características, sellado con material elastomérico pintable. Ver ubicación en Hoja A-07	3.00	c/u	\$ 108.58	\$ 325.74	
3.9.9	Suministro e instalación de ventana V-9 de 0.98 x 2.00 mt de aluminio pesado de dos cuerpos el primero de ventana tipo francesa con vidrio fijo simulado. 4 tableros con vidrio color bronce de 5mm y en la parte superior tapón con iguales características, sellado con material elastomérico pintable. Ver ubicación en Hoja A-07	1.00	c/u	\$ 434.30	\$ 434.30	
3.9.10	Suministro e instalación de defensa metálica, forjada con hierro cuadrado de 1/2" y pletina de 1/2" x 1/8" Para ventana V-4 y V-5. Ver detalle en Hoja A-13.	2.00	c/u	\$ 542.88	\$ 1,085.76	
3.9.11	Suministro e instalación de defensa metálica, forjada con hierro cuadrado de 1/2" y pletina de 1/2" x 1/8" Para ventana V-6. Ver detalle en Hoja A-13.	3.00	c/u	\$ 542.88	\$ 1,628.64	
3.1	Artefactos Sanitarios					\$ 1,167.20
3.10.1	Suministro e instalación de servicio sanitario tipo estándar o ergonómico, de losa vitrificada color blanco, de dos piezas (tanque y taza), descarga de vórtice de 6 litros accionada por palanca, asiento elongado, incluye tapadera, accesorios, válvula de control y otros	4.00	c/u	\$ 200.87	\$ 803.48	
3.10.2	Suministro e instalación de lavamanos tipo estándar, con grifo mono-comando libres de plomo y de primera calidad, con 2 apoyos de tubo cromado de 3/4" al piso, con sus respectivos accesorios, incluye válvula de control y otros (alimentación y descarga a la pared o al piso)	1.00	c/u	\$ 130.29	\$ 130.29	



17

0005361
0004900

SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA MUJERES

LPN-O-PRIDES-MINSAL/24

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
3.10.3	Suministro e instalación de ducha de metal cromado. Incluye válvula de control de asiento de cerámica intercambiable con sus accesorios	1.00	c/u	\$ 103.14	\$ 103.14	
3.10.4	Suministro e instalación de ducha con accesorio de ducha tipo teléfono, metálica cromada de uso pesado (ducha para personas con capacidades especiales). Incluye válvula de control y accesorios	1.00	c/u	\$ 130.29	\$ 130.29	
3.11	Accesorios Sanitarios					\$ 2,345.14
3.11.1	Suministro e instalación de dispensador de jabón líquido, base de acero inoxidable, fijado a la pared.	8.00	c/u	\$ 27.14	\$ 217.12	
3.11.2	Suministro e instalación de porta toalla de barra de metal cromado de 18" de largo	8.00	c/u	\$ 21.71	\$ 173.68	
3.11.3	Suministro e instalación de dispensador o Porta rollo de acero inoxidable, para rollo gigante, de servicio pesado	5.00	c/u	\$ 54.29	\$ 271.45	
3.11.4	Suministro y colocación de barras de sujeción de acero inoxidable de 32 mm de diámetro y 36" de largo, según ubicación en plano IH-01	4.00	c/u	\$ 217.15	\$ 868.60	
3.11.5	Suministro y colocación de barras de sujeción de acero inoxidable de 32 mm de diámetro y 24" de largo, según ubicación en plano IH-01	3.00	c/u	\$ 217.15	\$ 651.45	
3.11.6	Suministro y colocación de tapones inodoros de hierro fundido cromado de 4 pulgadas en servicios sanitarios, para desagües y duchas. (incluye sifón de 3")	6.00	c/u	\$ 27.14	\$ 162.84	
	Nota: Las barras de apoyo, se colocaran en área de inodoro para personas con capacidades especiales y en área de duchas. Una de 24" y una de 36" en cada área.					
3.12	Muebles (Hechura y colocación)					\$ 8,222.45
3.12.1	Mueble M-1f, Estación de Enfermería. Ver detalle en planos A-09	1.00	c/u	\$ 2,757.84	\$ 2,757.84	
3.12.2	Mueble M-2, Lavabo de Médicos. Ver detalle en planos A-09	2.00	c/u	\$ 521.16	\$ 1,042.32	
3.12.3	Mueble M-3, Mesa de Trabajo con Poceta y Gavetas. Ver detalle en planos A-10	3.00	c/u	\$ 762.20	\$ 2,286.60	
3.12.4	Mueble M-4, Guardamateriales tipo Pantry. Ver detalle en planos A-10	2.00	c/u	\$ 162.86	\$ 325.72	
3.12.5	Mueble M-5a, Lavabo para Pacientes. Ver detalle en planos A-10	1.00	c/u	\$ 512.48	\$ 512.48	
3.12.6	Mueble M-6, Poceta de Aseo. Ver detalle en planos A-10	1.00	c/u	\$ 190.01	\$ 190.01	
3.12.7	Mueble M-7, Lavado de Patos. Ver detalle en planos. Según detalle en planos A-10	1.00	c/u	\$ 1,107.48	\$ 1,107.48	



10

00005812

SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA MUJERES

LPN-O-PRIDES-MINSAL/24

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
	Nota 1: En el precio unitario de los muebles No se deberá incluir el área del enchape					
	Nota 2: las chapas, los herrajes, los rieles, etc. Serán de uso pesado.					
3.13	Señalética (Suministro e instalación)					\$ 993.33
3.13.1	Rótulo nombre del Servicio "Ortopedia Mujeres". Ver detalle en hoja A-11	1.00	c/u	\$ 135.72	\$ 135.72	
3.13.2	Señal de Ruta de Evacuación. Ver detalle en hoja A-11	4.00	c/u	\$ 27.14	\$ 108.56	
3.13.3	Señal de Prohibido Ingresar Alimentos. Ver detalle en hoja A-11	1.00	c/u	\$ 21.71	\$ 21.71	
3.13.4	Señal de Prohibido Fumar. Ver detalle en hoja A-11	1.00	c/u	\$ 21.71	\$ 21.71	
3.13.5	Señal de Alarma contra Incendios. Ver detalle en hoja A-11	1.00	c/u	\$ 21.71	\$ 21.71	
3.13.6	Señal de Extintor o Señal de Protección contra Incendios. Ver detalle en hoja A-11	1.00	c/u	\$ 21.71	\$ 21.71	
3.13.7	Señal de Advertencia de Riesgo Eléctrico. Ver detalle en hoja A-11	1.00	c/u	\$ 21.71	\$ 21.71	
3.13.8	Señal de Advertencia de Riesgo Biológico. Ver detalle en hoja A-11	1.00	c/u	\$ 21.71	\$ 21.71	
3.13.9	Señal de Salida de forma rectangular. Ver detalle en hoja A-11	1.00	c/u	\$ 21.71	\$ 21.71	
3.13.10	Rótulo de nomenclatura de ambientes de vinil acrílico a ubicarse en los diferentes espacios que componen las áreas	22.00	c/u	\$ 27.14	\$ 597.08	
	Nota: Se anexa la guía de señalización y avisos de protección civil para establecimientos de salud.					
4	OBRA ELECTRICA Y SEÑALES DEBILES				COSTO PARCIAL	\$ 13,206.85
4.1	Instalaciones Eléctricas Generales					\$ 8,732.64
4.1.1	Canalizado y alambreado de unidad de iluminación, incluye interruptor , accesorios y otros	37.00	c/u	\$ 44.47	\$ 1,645.39	
4.1.2	Suministro e instalación de luminaria de 3x32w, para empotrar en cielo falso modulo de 2'x4', con pantalla tipo PL5.	18.00	c/u	\$ 112.67	\$ 2,028.06	
4.1.3	Suministro e instalación de luminaria de 2x32w, para empotrar en cielo falso modulo de 2'x4', con pantalla tipo PL5.	3.00	c/u	\$ 101.03	\$ 303.09	
4.1.4	Suministro e instalación de luminaria de 2x17, para empotrar en cielo falso modulo de 2'x2', con pantalla tipo PL5.	4.00	c/u	\$ 100.43	\$ 401.72	
4.1.5	Suministro e instalación de luminaria de 17w, para cabecera, con pantalla tipo diamante.	12.00	c/u	\$ 49.40	\$ 592.80	
4.1.6	Suministro e instalación de luminaria de emergencia con dos reflectores.	3.00	c/u	\$ 68.95	\$ 206.85	



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

0004902
0005363

SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA MUJERES

LPN-O-PRIDES-MINSAL/24

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
4.1.7	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación tipo bombillo de 20 w. incluye foco, receptáculo e interruptor, accesorios y otros (foco tipo ahorrador).	9.00	c/u	\$ 54.56	\$ 491.04	
4.1.8	Suministro e instalación de toma corriente a 120v, doble polarizado tipo hospitalario , incluye alambre y placa.	28.00	c/u	\$ 67.29	\$ 1,884.12	
4.1.9	Suministro e instalación de toma corriente a 120v, doble polarizado tipo industrial , incluye alambre y placa.	11.00	c/u	\$ 56.70	\$ 623.70	
4.1.10	Suministro e instalación de toma corriente a 120v, doble polarizado tipo hospitalario GFCI , incluye alambre y placa.	1.00	c/u	\$ 67.29	\$ 67.29	
4.1.11	Suministro e instalación de toma telefónico el cual incluye: canalizado, alambrado con cable UTP CAT 6, toma y accesorios.	1.00	c/u	\$ 162.86	\$ 162.86	
4.1.12	Suministro e instalación de toma de datos el cual incluye: canalizado, alambrado con cable UTP CAT 6 y accesorios.	2.00	c/u	\$ 162.86	\$ 325.72	
4.2	Sistema de Sonido					\$ 361.04
4.2.1	Bocina 15 watts, 4 Ohms con matching transformer, para empotrar en cielo falso. Proveer rejilla y caja acústica	1.00	c/u	\$ 75.60	\$ 75.60	
4.2.2	Canalización de Ø 3/4" tubería de EMT aluminio hasta salida de sala	23.00	ml	\$ 4.81	\$ 110.63	
4.2.3	Salida para control de volumen, incluye canalización, alambrado, cajas y control.	1.00	c/u	\$ 98.68	\$ 98.68	
4.2.4	Cable de Audio AW G # 18	23	ml	\$ 3.31	\$ 76.13	
4.3	Sistema de Alarmas					\$ 4,113.17
	Canalización a punto terminal sistema de detección y alarma de incendio					
4.3.1	Canalización de Ø 3/4" tubería de EMT aluminio hasta salida de sala	53.00	c/u	\$ 4.81	\$ 254.93	
4.3.2	Caja montaje Estación Manual	1	c/u	\$ 3.68	\$ 3.68	
4.3.3	Cable de TF1 para alarmas	60.95	ml	\$ 3.31	\$ 201.74	
4.3.4	Estación Manual	1	c/u	\$ 101.65	\$ 101.65	
4.3.5	Estroboscopio Pared Interior 15 CD .	1	c/u	\$ 70.41	\$ 70.41	
4.3.6	Detector Multicriterio	4	c/u	\$ 134.11	\$ 536.44	
4.3.7	Canalizado y cableado de acometida para ST-OM, con 3-THHN-Nº 1/0 (F) + 1-Nº 1/0 (N) + 1-Nº 1/0 (P)Ø 2".	16.10	ml	\$ 66.15	\$ 1,065.02	
4.3.8	Suministro e instalación de caja térmica de 42 espacios incluye térmicos y polarización (ST-MIH3)	1.00	c/u	\$ 1,189.79	\$ 1,189.79	
4.3.9	Canalizado y cableado de acometida para ST-CAL, con 2-THHN-Nº 6 (F) + 1-Nº 8 (N) + 1-Nº 8 (P)Ø 1".	25.30	ml	\$ 19.91	\$ 503.72	
4.3.10	Suministro e instalación de caja térmica de 4 espacios incluye térmicos y polarización (ST-CAL).	1.00	c/u	\$ 118.50	\$ 118.50	





000490305364

SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA MUJERES						
LPN-O-PRIDES-MINSAL/24						
FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
4.3.11	Instalación de purificador de agua con su sistema eléctrico, según lo ubique el propietario.	1.00	c/u	\$ 67.29	\$ 67.29	
	Nota 1: Se deberá tomar en cuenta dejar energizada la parte del segundo nivel y a la par del lado norte el área de equipos de terapia respiratoria. Contemplar circuitos de protección para estas áreas para dejar estas zonas protegidas.					
	Nota 2: Las luminarias que están en la sala de encamados, estación de enfermeras y el pasillo de encamados serán suspendidas por cadenas					
5	SISTEMAS HIDRAULICOS			COSTO PARCIAL	\$	7,018.99
5.1	Agua Negras				\$	5,357.96
5.1.1	Suministro e instalación de tubería PVC Ø 2" 125 PSI, al piso fijadas en pared, con su respectiva pendiente. Incluye accesorios y conexión a red hidráulica existente	57.50	ml	\$ 20.09	\$ 1,155.18	
5.1.2	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 3", 125 PSI, incluye accesorios, según detalle de distribución en planos para aguas negras y grises	34.50	ml	\$ 24.27	\$ 837.32	
5.1.3	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 4", 125 PSI, incluye accesorios, según detalle en planos para aguas negras y grises	92.00	ml	\$ 35.46	\$ 3,262.32	
5.1.4	Construcción de cajas de registro para aguas negras y grises de 60 x 60 cm (medidas internas), altura mínima 50 cm. y tapadera de concreto. Ver detalle en planos IH-01	1.00	c/u	\$ 103.14	\$ 103.14	
5.2	Agua Potable					\$ 1,557.89
5.2.1	Suministro e instalación de tubería PVC de Ø 1", 250 PSI, incluye accesorios de primera calidad y bajo Norma según distribución en planos	86.25	ml	\$ 10.86	\$ 936.68	
5.2.2	Suministro e instalación de tubería PVC de Ø 1/2", 315 PSI, incluye accesorios de primera calidad y bajo norma según distribución en planos. Ver detalles y cuadro de soportaría en planos	40.25	ml	\$ 8.69	\$ 349.77	
5.2.3	Suministro e instalación de válvula de control, cuerpo de bronce de Ø 1". Incluye caja de 40 X 40 cm (medidas internas), con tapadera de concreto, accesorios, etc. Según ubicación en planos IH-01	2.00	c/u	\$ 135.72	\$ 271.44	
5.3	Agua Lluvias					\$ 103.14
5.3.1	Construcción de caja para aguas lluvias de 40 x 40 cm interno, parrilla con marco de ángulo de 2" x 2" x 3/16" y celosía de hierro de 1/2" @ 3.5 cm. Ver detalle en Hoja IH-01.	1.00	c/u	\$ 103.14	\$ 103.14	



2

0004904

0005365

SALA DE HOSPITALIZACION: ORTOPEDIA MUJERES

LPN-O-PRIDES-MINSAL/24

FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
	<p>Nota: Dentro del precio unitario de las redes hidrosanitarias (AP, A.LL. y AN) se contemplaran: tubería, accesorios, sujeciones, excavación, relleno compactado con material selecto, desmontaje y reinstalación de piezas de lámina metálica para instalación de tuberías entre paredes de lámina; además se deberá incluir los costos de las pruebas (presión, hermeticidad y de estanqueidad) de los sistemas instalados en cada una de las etapas requeridas del proceso constructivo. Todos los materiales deberán ser de primera calidad y bajo Norma.</p>					
6	OTROS				COSTO PARCIAL	\$ 1,414.12
6.01	Suministro y colocación de placa conmemorativa del proyecto elaborada en bronce, cuyas medidas serán de 0.70 x 0.60 mts.; diseño, colores y leyendas a definir	1.00	sg	\$ 542.88	\$ 542.88	
6.02	Limpieza y desalojo final. Incluye trabajos de obra exterior	1.00	sg	\$ 871.24	\$ 871.24	
COSTO TOTAL DE LA OBRA					\$ 135,923.60	\$ 135,923.60



SRA DEÍSY BEATRIZ AMAYA DE CUESTA

0

0005366
0004905

REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL ROSALES		
SALA DE HOSPITALIZACIÓN: CIRUGIA MUJERES		
FONDOS: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID		
INSUMOS	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL		\$ 135,923.60
OBRAS PRELIMINARES	\$ 2,666.32	
OBRAS PROVISIONALES	\$ 1,658.50	
OBRA CIVIL	\$ 109,958.82	
OBRA ELECTRICA Y SEÑALES DEBILES	\$ 13,206.85	
SISTEMAS HIDRAULICOS	\$ 7,018.99	
OTROS	\$ 1,414.12	
COSTO TOTAL		\$ 135,923.60
Costo Directo (Material + Mano de Obra)		\$ 95,465.37
Costo Indirecto		\$ 24,821.00
IVA		\$ 15,637.23
COSTO TOTAL DE LA OBRA		\$ 135,923.60



F: [Redacted]
SRA. DEISY BEATRIZ AMAYA DE CUESTAS
REPRESENTANTE LEGAL [Redacted]



ANEXO DOS

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

0005367

HOY SE EMITE EL ACUERDO **No. 374**. En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil catorce.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 74 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado ACUERDA: Nombrar como Administradores de los Contratos que se generen de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-O-PRIDES-MINSAL/24, que tiene por objeto la “REMODELACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DE SALAS DE HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES”, a las personas que se detallan a continuación:

LOTE	DENOMINACIÓN	NOMBRE DE LOS ADMINISTRADORES	CARGO
1	SALA DE HOSPITALIZACIÓN ORTOPEDIA HOMBRES 3		
4	SALA DE HOSPITALIZACIÓN MEDICINA INTERNA HOMBRES 3		
6	SALA DE HOSPITALIZACIÓN ORTOPEDIA MUJERES		
2	SALA DE HOSPITALIZACIÓN OFTALMOLOGÍA MIXTO		
3	SALA DE HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA MUJERES 1		
5	SALA DE HOSPITALIZACIÓN MEDICINA INTERNA HOMBRES 2		
7	REMODELACIÓN DE PASILLOS PRINCIPALES Y JARDINES		

En los lugares que se encuentren asignados, con carácter ad-honorem, a partir de la fecha de distribución de los contratos a las contratistas; quienes deberán dar estricto cumplimiento a las responsabilidades **siguientes**:

B



RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS.

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del servicio en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
- i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)
- j) La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informara al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (cuando aplique).
- k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNÍQUESE. La Ministra de Salud, (F) E. Violeta E.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

DRA. ELYÍA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD